



FACULTAD DE
**CIENCIAS SOCIALES
Y EDUCACIÓN**

UNIVERSIDAD ACADEMIA DE HUMANISMO CRISTIANO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACIÓN

**“PERCEPCIÓN Y SENTIDOS DE LOS CONVENCIONALES
SOBRE UNA NUEVA CONSTITUCIÓN”**

Estudiante: Ramírez Henríquez, Cristián Andrés
Profesora Guía: Cienfuegos Illanes, Javiera

Seminario de Grado para optar al grado de Magíster en Alta Dirección Pública

SANTIAGO, 13 de diciembre 2024

DEDICATORIA

A mi compañera e hijos, por ser mi luz, mi camino de vida, que han sido la base de nuestro hogar. Esta tesis es un tributo a la colaboración, paciencia y comprensión. Gracias familia por ser un pilar de fortaleza y un ejemplo. Amor tu presencia en vida es un regalo invaluable, y este logro es nuestro, en equipo.

IN MEMORIAM

En honor a mi tío Miguel, mi fuente de
inspiración y sabiduría, Aunque ya no estés
tu espíritu y amor continúan guiándome
en cada paso de este camino,
agradezco el tiempo que pasamos,
las conversaciones y las noches de guitarra.

TABLA DE CONTENIDOS

Contenido

2	CAPÍTULO I:	6
3	INTRODUCCIÓN	6
1.	Introducción.....	7
1.2	Antecedentes del Malestar	10
1.3	Aporte Teórico.....	13
1.4	Aporte Práctico	15
1.5.	Pregunta de investigación:.....	15
1.6.	Objetivo General	16
1.7.	Objetivos Específicos	16
1.8	Hipótesis	17
4	CAPÍTULO II:	18
5	MARCO TEÓRICO.....	18
2.1	Proceso Constituyente post-Estallido Social	19
2.2	Constitución Ilegítima.....	19
2.3	Estadillo Social octubre 2019.....	20
2.4	Crisis de Representación	25
2.5	Procesos Constituyentes en el Mundo	28
5.1.1	Proceso constituyente en Colombia:	28
5.1.2	Bolivia Asamblea Constituyente:.....	28
5.1.3	Venezuela y Ecuador	29
5.1.4	Constitución de Italia de 1947	30
5.1.5	Constitución de Portugal de 1976	30
5.1.6	Islandia Asamblea Constituyente	31

5.1.7	Suiza Congreso Constituyente.....	32
5.1.8	Constitución de India de 1950.....	33
5.1.9	Constitución de Camboya de 1993	33
5.2	Participación Ciudadana en Chile.....	34
5.3	La Ley N° 20.500, Sobre Participación Ciudadana.	37
5.4	El Poder Constituyente como base de una legitimidad ciudadana	37
5.5	La fenomenología de Alfred Schütz y la teoría del significado en los Convencionales Constituyentes	38
5.5.1	El Poder Simbólico	44
5.5.2	Los Partidos Políticos.....	46
6	CAPÍTULO III:	49
7	METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN	49
3.1	Metodología Cualitativa	50
3.2	Metodología de Investigación	51
3.3	Técnica de Recolección de datos	52
3.4	Entrevista abierta en profundidad:	52
3.5	MUESTRA:	54
3.6	Participantes de la Muestra:.....	54
3.6.1	Tabla 1: 9 Ex Constituyentes de líneas diversas en políticas	55
3.7	Criterios de selección de la Muestra:	56
3.8	Exconstituyentes:	56
3.9	Estrategia de Análisis	56
8	PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO (FORMATO)	57
9	CAPÍTULO IV:.....	58
10	RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN	58

1	CAPÍTULO V:.....	70
2	CONCLUSIONES.....	70
3	Bibliografía	82
4	ANEXO 1 ENTREVISTAS.....	85

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

1. Introducción

El proceso constituyente derivó de un estallido social, una serie de manifestaciones masivas y graves disturbios originados en Santiago y propagados a varias regiones capitales del país, cuya fase de mayor intensidad se extendió entre octubre de 2019 y marzo de 2020. La causa inmediata que se ha definido como detonante de estos sucesos fue el alza en la tarifa del sistema de transporte público de Santiago, que entró en vigencia el 6 de octubre de 2019. Tras ello, miles de estudiantes secundarios se organizaron para realizar actos de evasión masiva en el Metro de Santiago. Con el paso de los días, el número de evasores aumentó, registrándose incidentes dentro de las estaciones del metro. La situación se agravó el día viernes 18 de octubre de 2019, cuando fueron cesadas las operaciones de la red subterránea por el enfrentamiento de la multitud con Carabineros.

Como consecuencia de ello, la noche del viernes 18 de octubre comenzaron a aparecer varios focos de protestas, saqueos y disturbios violentos a lo largo del país, por lo cual, en la madrugada del día sábado 19 de octubre, el presidente Sebastián Piñera decretó estado de emergencia en las comunas del Gran Santiago y toque de queda a partir de la noche del sábado 19 de octubre. El estallido social que marcó un hito en la historia contemporánea de Chile ha despertado un profundo análisis y debate a nivel nacional e internacional, revelando una profunda brecha social y política en el país.

En el escenario post estallido, Chile despertó con distintas intensidades y protagonismo, surgen afirmaciones como por ejemplo “el país cambió” o “ya nada podrá ser igual”¹. En este escenario, el desprestigio acumulado de años de las instituciones políticas, que son vistos como culpables, buscan reponerse como espacio legítimo por donde deben tomarse las grandes decisiones. En este

¹ Estallido social y escenas/escenarios del conflicto - Cooperativa.cl. (2020, 25 febrero). <https://opinion.cooperativa.cl/opinion/politica/estallido-social-y-escenas-escenarios-del-conflicto/2020-02-25/093507.html>

contexto surge los cabildos, asambleas, conversatorios autoconvocados, donde la ciudadanía transita hacia un empoderamiento del proceso mediante conversaciones, discusiones de ciertos temas, en el fondo, preguntarse, dar su opinión, sobre qué nuevo orden social, económico y ético crear y, lo más difícil, cómo transitar hacia él.

Sin duda este transitar post estallido y como salida institución se denominó "Acuerdo por la Paz y la Nueva Constitución (APNC)", concretado en la madrugada del 15 de noviembre del año 2019, a casi un mes del inicio de la revuelta. Dicho acuerdo, firmado por la mayoría de las fuerzas políticas con representación parlamentaria, luego de incesantes negociaciones que constaba de un plebiscito de entrada, un cuórum de 2/3 para la aprobación de los artículos de la nueva constitución y un organismo rector que no pueda interferir en otros órganos.

Las elecciones de convencionales constituyentes se realizaron el 15 y 16 de mayo de 2021 para elegir a los integrantes de la Convención encargada de redactar una nueva Constitución Política de la República. Estos comicios se llevaron a cabo luego que la opción Apruebo, triunfó en el plebiscito nacional de 2020, y fueron convocados de manera oficial mediante decreto exento N° 1.886 del 24 de noviembre 2020.

Cuando se revisa las declaraciones de los ex convencionales constituyentes electos, muchos de ellos “independientes” llaman la atención precisamente porque no aluden a conceptos de la ciencia política como por ejemplo (ideología, estado, poder, teoría del contrato social, participación política, desarrollo político, gobernabilidad, entre otros), sino sencillamente a conductas de grupos políticos (que va en busca del voto, el cargo público, conductas de coalición). Esto es más bien, un carácter efímero de las conductas, circunscriptas a un determinado lapso, es decir limitadas en el tiempo y, por último, a un fin u objetivo que cualquier grupo político que acceda al poder debería cumplir, la transformación de un país a través de solucionar o resolver sus problemas.

Señalado lo anterior, las declaraciones de los ex convencionales, cae en el terreno de los significados objetivados socialmente y subjetivamente reales, que desde el punto del poder y el consentimiento pretenden autoexcluirse, de manera que el orden simbólico de lo social de a las personas seguridad, frente a lo desconocido, al caos, frente a la discontinuidad creada por la fragmentación del sujeto.

Al interpretar algunas declaraciones de los ex convencionales una vez electos, que por fuerza cae en el terreno de los significados objetivados socialmente y subjetivamente reales, se podría preguntar cuál es la legitimización de como fue el proceso de la nueva constitución rechazada, desde el punto de vista de la percepción, de los símbolos y significados para los ex convencionales.

De acuerdo al párrafo anterior, en las declaraciones en su mayoría, no se menciona, pero en teoría van en la conducta competitiva de partido, por ejemplo, los partidos que buscan maximizar su apoyo electoral con el propósito de controlar el proceso interno de la convención. Lo mismo ocurre con los cargos públicos, en este caso no pretenden maximizar sus votos sino su control sobre el cargo político, que trae beneficios del cargo público y se refieren a los bienes privados otorgados a los beneficiarios de nombramientos gubernamentales y locales de alcance político discrecional, o el partido que busca la política, mediante el cual, es un complemento al cargo político, la diferencia es que buscan el cargo político por lo menos instrumentalmente, ya que el cargo de elección es considerado una condición previa para la influencia política. Por lo tanto, el partido que busca la política se ocupa de la agenda gubernamental, así como de la disposición ideológica de la coalición en la que participa.

1.2 Antecedentes del Malestar

La causa inmediata que detonó las protestas fue el aumento de la tarifa del sistema de transporte público de Santiago, que entró en vigor el 6 de octubre de 2019. Miles de estudiantes secundarios se organizaron para realizar evasiones masivas en el Metro de Santiago.

(...) El estallido social se produce porque la sociedad neoliberal no tiene política, y al no tenerla, no podemos procesar nuestros problemas. Así se genera la protesta dura como una forma de expresar la crisis del pacto entre la ciudadanía y la institucionalidad. En este sentido, las políticas de austeridad, la ilegitimidad de los sistemas, el aumento del precio de servicios básicos, el uso de políticas de mano dura por parte del Estado, fueron algunos de los tantos factores claves en el despertar de Chile.²

El actual modelo económico, no manifestó políticamente su aguda crisis, porque justamente se manifestaba de una manera soterrada, y se manifestaba de forma soterrada porque su principal forma de aparición tenía que ver con una forma de desequilibrio, entre una relación de la ciudadanía con los derechos sociales. Desde 1990 en adelante hubo un tiempo sin una discusión social (la hubo políticamente, pero débil) respecto al modelo económico, eso comenzó a cambiar en el primer gobierno de Bachelet, pero todavía sin intensidad.

Es en el segundo año del primer gobierno de Sebastián Piñera que se modificó el escenario, la politización del modelo económico fue muy elevada, no obstante, había pleno empleo y un crecimiento que bordeaba el 5%. “Este tipo de crisis en medio de una bonanza es extraño y revela la contradicción de un gobierno con los valores principales de la ciudadanía. El poder político estaba en los

² (Albert Mayol (2 de diciembre de 2019) El Derrumbe del Modelo, escuela de periodismo Universidad Católica del Norte. Recuperado de <https://www.periodismoucnc.cl/2019/12/02/el-derrumbe-del-modelo-alberto-mayol-analiza-el-estallido-social-en-la-universidad-catolica-del-norte/>

empresarios, que ocupaban la presidencia y varios ministerios. La concentración de poder actualizó el malestar de una sociedad que distribuye sus recursos sin un concepto de justicia explícito”³

Tenemos un modelo económico con una dimensión muy explícita, el libre mercado se manifiesta en el mercado y es su lado festivo, es su lado más amable, tiene sus tensiones, pero tiene sus bellezas, su goce al menos. Si bien existe la experiencia de la deuda, la complejidad de la gestión de ella, la necesidad de tener para hacer, contar con propiedad para poder significar, todo eso es complicado, pero no daba para una crisis. (era importante de tensión)

El mercado no exactamente es el problema directo, el problema era con el Estado, entonces el mercado en su configuración neoliberal había establecido una forma de relación con el estado, que el estado lo hacía incapaz de relacionarse adecuadamente en políticas públicas con la ciudadanía, entonces la principal crítica iba obviamente hacia el Estado y el rol del mercado pasaba a ser secundario, se requería un camino un camino para llegar al mercado, por lo tanto no se impugnaba a la sociedad de mercado, a la economía de mercado, porque lo que se impugnaba era la relación hacia el estado.

(...) El problema del estado era que no podía crecer, el modelo estaba estableciendo ciertos límites, eso hizo que el malestar fuera corrosivo y no explosivo, desde los noventa se manifestaron de manera corrosiva, apareció lentamente como una gota de agua llenando el estanque, de manera sorda inaudible, los pocos gritos que hubo, los pingüinos, fueron heridas importantes. El 2011 hay una reconfiguración, la problemática se manifiesta como una falla geológica, toma carta una ciudadanía como falla geológica estructural, revela que hay un magma detrás que está creciendo y buscará por donde reventar. Salió por un lado medioambiental, después

³ Mayol, A (2024). Los adoradores del mercado se inscriben en la "Lista del Pueblo". Biobiochile. <https://www.biobiochile.cl/noticias/opinion/columnas-bbcl/2024/04/15/los-adoradores-del-mercado-e-inscriben-en-la-lista-del-pueblo.shtml>

salió por los estudiantes y después salió por Aysén, los beneficios territoriales, la vida dura del sur, las zonas extremas, después las ciudades cupríferas, mineros, después se manifestó en Freirina, siguió hacia los estudiantes, después fueron las ISAPRES, después las AFP, etc. Mayol, A (2024)⁴

(...)Las primeras demandas del año 2011, fueron las demandas de gratuidad, que significaba esas demandas, alívieme la vida en los hogares endeudados, versus un estado que no estaba endeudado y un mundo privado que estaba con utilidades importantes, que sucedió entonces, que la ciudadanía demandó que le aliviaran la vida, no más abusos y el estado no respondió, el 2019 la gratuidad se hizo evasión, hágalo usted mismo aquí está la gratuidad me la regalo, se transformó en una desobediencia civil, no quiero cumplir tus normas, no aceptó los veredictos del estado, momento más anarquistas de protestas reformistas. Mayol, A (2024)⁵

El modelo se derrumbó, lo que se trató de hacer como la PGU, todo lo que se tuvo que hacer, no tiene nada que ver con el modelo, son solo parches, pero no es el modelo que se está parchando, el problema es que no había nada al otro lado, no había ningún otro modelo, ninguna seriedad en esa oferta política.

Por ejemplo, la presidenta Bachelet puso la gratuidad, pero eso fue una demanda que tuvo que hacerse, pero no es un modelo, todos fueron demandas, no son articulaciones de políticas públicas, la PGU no fueron medidas, fueron respuestas rápidas y la PGU no era parte del proyecto de Piñera, era otro parche que le tocó.

⁴ Los adoradores del mercado se inscriben en la "Lista del Pueblo". Biobiochile.
<https://www.biobiochile.cl/noticias/opinion/columnas-bbcl/2024/04/15/los-adoradores-del-mercado-e-inscriben-en-la-lista-del-pueblo.shtml>

⁵ Ibid.

Pasamos de tener un modelo malo o bueno depende a quien le acomode, a no tener ninguno y en ese vacío nos movemos, quedo grande el problema. El derrumbe del modelo es una historia de crisis de legitimidad, el modelo con sus imperfecciones como todo modelo que la tienen, se politizan esas imperfecciones, al no tener respuestas adecuadas a una crisis de legitimidad, hace caer la institucionalidad, en su capacidad de gestión y sobre vienen la crisis social.

Ante la capacidad de resolver la crisis social, la institucional queda inerte y en medio de eso, se hace lo que se puede, pero no hay un plan político, plan económico, solo se dice, hay que hacer más de esto y menos de esto otro, eso no es un proyecto.

1.3 Aporte Teórico

La presente investigación, hace un aporte teórico en conocer de primera fuente la percepción y significados de los ex convencionales con respecto a la participación en el proceso constituyente o convención constitucional del período 2021-2022. La investigación se enfocó en la percepción y significados de los convencionales, en el proceso interno de la convención constitucional.

También conocer respecto a los mecanismos de participación popular en general y en particular de las Iniciativas Populares de Norma o IPN, que se propusieron en la convención para la participación de la ciudadanía cual fue la percepción. Busca dilucidar, cuáles fueron las ideas matrices que recogieron los Convencionales con los mecanismos de participación popular, cuál fue su aporte a la discusión y si se lograron implementar o tuvieron muy poca incidencia al interior de la Convención.

Conocer que tanto influye los partidos políticos, frente a convencionales independiente de otras disciplinas y no políticos de carrera, cuál fue su percepción en los acuerdos internos del proceso constituyente, que tan relevante puede ser las relaciones de poder simbólico en un proceso constitucional.

La importancia de la investigación es para determinar la percepción de los Convencionales en el proceso constituyente, de acuerdo con los mecanismos de participación popular, toda vez que fueron creados para ser implementados en distintas materias. Si se analiza la participación como, por ejemplo: La iniciativa popular de norma “CON MI PLATA NO”, fue la que obtuvo más firmas y no fue considerada, fue permanentemente desechada, se trataba de recoger como iniciativa, luego se trató de presentar como indicación y también se rechazó.

En el reglamento de mecanismos de participación de la Convención, se establece y se reconoce el principio de soberanía popular, según el cual, el poder político proviene de la voluntad de los pueblos que conforman un país. (Art. 2, Título I, Disposiciones generales del Reglamento). La participación debe ser incidente y vinculante en las distintas visiones a través de los mecanismos, deberán incidir en el debate de las y los convencionales. En este punto, es necesario analizar de acuerdo con la percepción de los Convencionales y resultados de los mecanismos de participación popular, qué tan determinante fueron las voces, grupos que utilizaron los mecanismos.

La razón para indagar los resultados, la percepción de los convencionales y trazabilidad respecto a los insumos, en materias de iniciativas ingresadas a la Convención, mediante el reglamento de participación popular, es comprobar qué tanto influyó en el resultado de las normas o insumos para la propuesta constitucional, de acuerdo con la percepción de convencionales en esta materia.

Se necesita esta observación de los convencionales frente a los mecanismos ya que, se generaron expectativas del reglamento de participación popular, que quizás al final no pudo implementarse en una gran medida y poca capacidad de seguimiento, o los mecanismos que se crearon fueron irreales, sin ningún sentido de realidad a los plazos estipulados en la Convención.

Quizás la percepción de los convencionales, frente a los mecanismos de participación popular, no tuvieron un impacto o lo suficientemente incidente al interior del proceso, que finalmente se recogió mucho más la mirada de los convencionales que la mirada de la ciudadanía. Que, de todos los mecanismos, puntualmente la iniciativa de norma quizás fue la más relevante entre otras, que por tiempo no se lograron aplicar.

1.4 Aporte Práctico

Nadie sabe cómo ha sido el proceso de la convención constitucional, este estudio se ha centrado en algunas cuestiones relacionadas con la contribución teórica y sus respuestas a través de la revisión narrativa de las entrevistas. Puede quedar en la biblioteca de la Universidad por si alguien quiere seguir profundizando o algún convencional conocer como fue el proceso y las relaciones de poder, de la política, de los acuerdos, los significados o las tipificaciones.

1.5. Pregunta de investigación:

¿Cuáles es la percepción y significados de los ex Convencionales, sobre el proceso de una nueva constitución, los mecanismos de participación popular, la Participación Ciudadana y rol de los partidos políticos en su desarrollo?

Las preguntas que orientaron esta investigación están en relación con los objetivos específicos definidos, se han planteado las siguientes preguntas de investigación:

- ¿Cómo entiende la participación ciudadana y qué valor le asigna en el proceso constituyente?
- De acuerdo con su percepción, ¿que lo motivó a participar de la Convención Constitucional?
- Según su percepción ¿influyeron los partidos políticos en el proceso?

- De acuerdo con su percepción, las iniciativas que se recogieron mediante los mecanismos de participación popular ¿existe algún sesgo político, económico y social, respecto a las iniciativas de norma?
- De acuerdo con su percepción ¿Se recogieron las observaciones señaladas por los expertos en las audiencias?
- De acuerdo con su percepción, las indicaciones o materias que ingresaron al texto ¿Fueron a propósito de la iniciativa popular de norma o de los propios convencionales constituyentes?
- De acuerdo con su percepción ¿Qué se esperaba de los mecanismos de participación popular?

1.6. Objetivo General

Conocer y analizar los significados y percepción de los ex Convencionales sobre una nueva Constitución, los mecanismos de participación popular y la Participación Ciudadana y cuanto influye el poder político e ideológico, desarrollada durante el período de 2021 – 2022

1.7. Objetivos Específicos

Para alcanzar el objetivo antes descrito, se han definido los siguientes objetivos específicos:

1. Determinar cuál es la realidad y significados que motivo a los ex convencionales a participar en la ex convención constitucional.
2. Fundamentar cuanto influye su biografía y experiencia inmediata en este proceso y que valor le da a la Participación Ciudadana.
3. Conocer si hay una conducta competitiva de partido, que defina la realidad en lograr los objetivos propuestos.
4. Conocer la percepción y significados de los ex Convencionales sobre los mecanismos de participación popular.
5. Identificar los mecanismos de participación popular que tuvieron resultados en generar insumos a la propuesta constitucional.

6. Conocer qué opinión tienen los ex convencionales con la presentación de expertos en las audiencias públicas.
7. Conocer cómo fueron incorporadas las indicaciones al texto constitucional.

1.8 Hipótesis

- Los convencionales, dado su acervo de conocimiento de su vida cotidiana, contruidos e institucionalizados de la estructura social, pueden determinar el resultado del proceso de la nueva constitución realizada el 2021 - 2022.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1 Proceso Constituyente post-Estallido Social

A continuación, se exponen los principales aspectos teóricos relevantes del proceso constituyente y los mecanismos de Participación popular. Proceso constituyente que surge post-estallido social un 18 de octubre de 2019, y una marcha multitudinaria más grande en la historia de Chile.

2.2 Constitución Ilegítima

Buena parte de las críticas apuntan al origen de la Constitución, aprobada por el 65,71% de los votantes en un plebiscito, sin registros electorales y con las libertades públicas restringidas, el resultado siempre ha sido cuestionado.

Hay temas no presentes en la actual carta y que deberían incluirse en la discusión. “Chile es el único país de Latinoamérica con pueblos indígenas, en cuya Constitución no tienen un reconocimiento expreso”, (Tomás Jordán Abogado constitucionalista), coordinador del proceso constituyente de la expresidenta Michelle Bachelet Jeria entre 2014 y 2018. “tampoco está el derecho a la libertad personal, como libre desarrollo de la personalidad. Sólo existe la libertad de movilizarse”, agrega el abogado. Asimismo, temas que van de la mano de los tiempos, como la igualdad entre hombres y mujeres, la igualdad salarial entre ambos, o los derechos de niños, niñas y adolescentes, también deberían incorporarse a la discusión de una nueva Constitución.

(...) Las principales críticas que ha recibido la Constitución Política de 1980 se han sistematizado en tres ejes fundamentales, que se encuentran relacionados entre sí: 1) el origen autoritario de la Constitución y su imposibilidad para legitimarla; 2) el establecimiento de un sistema democráticamente deficitario; 3) la opción ideológica neoliberal de la Constitución y, en consecuencia, la débil consagración de derechos económicos y sociales (Busch, T. 2012: 1-3)

A pesar de lo anterior, los gobiernos de la ex Concertación y de la Nueva Mayoría, buscaron a través de reformas legales ir dando respuestas a las demandas de la

ciudadanía por un país más igualitario. El Tribunal Constitucional se ha vuelto una barrera casi infranqueable para los proyectos de ley que buscan hacer realidad los anhelados cambios sociales de Chile. Así, entre otros, el Tribunal Constitucional declaró la inconstitucionalidad de la titularidad sindical en la “reforma laboral”, la circulación de la “píldora del día después” y la glosa de gratuidad en la educación. El Tribunal Constitucional fue ideado como un guardián del diseño institucional e ideológico impuesto en la dictadura, que en la práctica se ha erigido como una “tercera cámara”, una especie de legislador negativo, destinado a bloquear el autogobierno colectivo. El Tribunal Constitucional se ha atrincherado en una interpretación originalista de una Constitución ilegítima, resguardando el principio de subsidiariedad en lo económico y las concepciones conservadoras en lo valórico. Todo ello ha permitido sumar ingredientes al descontento social y a la crisis constitucional.

2.3 Estadillo Social octubre 2019

En Chile la crisis nace de un requerimiento social, que empieza en la población, que es denostado por las elites, se transforma en malestar social, ese malestar social termina por golpear al sistema político, el sistema político no es capaz de dar respuestas políticamente adecuadas en ninguno de los gobiernos anteriores, ese malestar social se transforma en una crisis del sistema político, que inunda el sistema económico y que genera más problema económico. Se generaron protestas masivas en las grandes ciudades del país, que exigen no más abusos, no más privilegios, una mejor salud, educación, pensiones, etc.

Esa combinación de factores que llegaron tardíamente en comparación a otros países, el año 2011 y 2019 fueron dos fechas a nivel mundial de protestas masivas en casi 65 países.



FOTO 1

El nivel de protestas en tiempo y espacio se ha ido acortando de 40 a 20 años, estamos hablando de protestas a nivel mundial por un descontento social. un gran número de personas se rebelaron contra la forma en que estaban las cosas, exigiendo cambios, como en 1848, 1917 y 1968. Vivimos en periodos de creciente indignación y descontento.

En el 2011 y 2019 Chile fue, sino el más intenso, está ahí peleando el puesto en tiempo de duración y el tamaño de la crisis, etc., hay conciencia que hay derechos sociales por resolver, pero hay que recordar que la crisis partió de una política pública el Transantiago. El 2019 se llamó EVADE.

El malestar social que produce el modelo neoliberal que corroe a gran parte de la población nacional, y no se trata sólo de sectores de trabajadores, sino también de estudiantes y vastos conglomerados de clase media. Este fenómeno social, desde 2003, con anterioridad a las movilizaciones universitarias de 2011, fecha en que explota el descontento estudiantil contra el lucro educacional.

En Chile, el descontento de los estudiantes respecto al sistema de educación se hizo saber a través de una serie de demandas.

(...) En el caso de la educación superior, se exigió una reforma al sistema de acceso a las universidades que asegurara la igualdad de oportunidades, el aumento de fondos de libre disposición a universidades estatales y la democratización del sistema de educación superior, entre otras. Los estudiantes secundarios, en tanto, plantean la necesidad de una reforma constitucional para fijar el derecho a la educación por sobre la libertad de enseñanza, además de establecer un Estado que garantice una educación igualitaria, laica, gratuita y de calidad por igual, en todos los establecimientos del país. (Jara C. 2021)

El elemento modificador fue la decisión del metro de subir los pasajes a \$30. Aún, cuando el alza no afectaba a los estudiantes, estos protestaron evadiendo

el pago de pasajes durante los días siguientes. Las autoridades, con su arraigada mentalidad tecnocrática, optaron por una respuesta policial, hasta que la tarde del viernes 18 de octubre cerraron la red del metro, durante un período de mucha afluencia de público. En pocas horas fueron destruidas 43 estaciones.

Con lo anterior, vino el Acuerdo Por la Paz Social y la Nueva Constitución, ante la grave crisis política y social del país, atendiendo la movilización de la ciudadanía, los partidos han acordado una salida institucional, cuyo objetivo es buscar la paz y la justicia social a través de un procedimiento inobjetablemente democrático, como es el nuevo proceso constituyente y terminar con las manifestaciones

elmostrador



elmostrador.cl/noticias/pais/2019/11/21/las-amarras-de-allamand-que-tensionan-el-acuerdo-por-la-paz/

FOTO

CONVENCIONAL CONSTITUYENTE



chileconvencion.cl/convecionantes
FOTO 3

2

bcn.cl/procesoconstituyente/detalle_cronograma?id=f_cronograma-1

BCN / Proceso constituyente / Avance del proceso / Acuerdo Por la Paz Social y la Nueva Cons...

Twitter Facebook WhatsApp Alto contraste A+ A-

Escuchar

Acuerdo Por la Paz Social y la Nueva Constitución

Declaración efectuada el 15 de noviembre de 2019, suscrita por diversas fuerzas políticas, a partir del acercamiento de las distintas visiones sobre la necesidad de revisar la institucionalidad vigente.

Antecedentes

Fuad Chain, presidente del **Partido Demócrata Cristiano**; **Álvaro Elizalde**, presidente del **Partido Socialista de Chile**; **Heraldo Muñoz**, presidente del **Partido Por la Democracia**; **Luis Felipe Ramos**, presidente del **Partido Liberal**; **Catalina Pérez**, presidenta del **Partido Revolución Democrática**; **Jacqueline van Rysselberghe**, presidenta del **Partido Unión Demócrata Independiente**; **Mario Desbordes**, presidente del **Partido Renovación Nacional**; **Hernán Larraín**, presidente del **Partido Evolución Política**; **Javiera Toro**, presidenta del **Partido Comunes**; **Carlos Maldonado**, presidente del **Partido Radical** y **Gabriel Boric**, firmaron este acuerdo que sienta las bases de un Proceso Constituyente para Chile.

La propuesta incluye un plebiscito para abril de 2020, en el cual se harán dos consultas: si se quiere o no una nueva Constitución y qué tipo de órgano debiera redactarla: una Convención Constitucional (Asamblea Constituyente) o una Convención Mixta Constitucional. Esta última instancia estaría conformada en un 50% por miembros elegidos por la ciudadanía y en 50% por parlamentarios, los cuales -de ser escogidos para esa instancia- cesarán de su cargo apenas el Servicio Electoral (SERVEL) acepte su candidatura a la asamblea.

El órgano constituyente elegido por la ciudadanía tendrá como único fin redactar la nueva Carta Fundamental, sin afectar las competencias y atribuciones de los demás órganos de Estado. No podrá alterar los quórums ni procedimientos para su funcionamiento y adopción de acuerdos. Su plazo será de nueve meses, que podrá prorrogarse por una sola vez, por tres meses más. Una vez cumplida la tarea que le fue encomendada, este órgano se disolverá. Se estipula en el acuerdo que, sesenta días posteriores a la devolución del nuevo texto constitucional por parte del órgano constituyente, se realizará un referéndum ratificadorio con sufragio universal obligatorio.



6

⁶ Del Congreso Nacional, B. (s. f.). Acuerdo por la Paz social y la nueva Constitución. bcn.cl. https://www.bcn.cl/procesoconstituyente/detalle_cronograma?id=f_cronograma-1

Acuerdo Por la Paz Social y la Nueva Constitución

Ante la grave crisis política y social del país, atendiendo la movilización de la ciudadanía y el llamado formulado por S.E. el Presidente Sebastián Piñera, los partidos abajo firmantes han acordado una salida institucional cuyo objetivo es buscar la paz y la justicia social a través de un procedimiento inobjetablemente democrático.

1. Los partidos que suscriben este acuerdo vienen a garantizar su compromiso con el restablecimiento de la paz y el orden público en Chile y el total respeto de los derechos humanos y la institucionalidad democrática vigente.
2. Se impulsará un Plebiscito en el mes de abril de 2020 que resuelva dos preguntas:
 - a) ¿Quiere usted una nueva Constitución? Apruebo o Rechazo
 - b) ¿Qué tipo de órgano debiera redactar la nueva Constitución? Convención Mixta Constitucional o Convención Constitucional.
3. La Convención Mixta Constitucional será integrada en partes iguales por miembros electos para el efecto, y parlamentarios y parlamentarias en ejercicio.
4. En el caso de la Convención Constitucional sus integrantes serán electos íntegramente para este efecto. La elección de los miembros de ambas instancias se realizará en el mes de octubre de 2020 conjuntamente con las elecciones regionales y municipales bajo sufragio universal con el mismo sistema electoral que rige en las elecciones de Diputados en la proporción correspondiente.
5. El órgano constituyente que en definitiva sea elegido por la ciudadanía, tendrá por único objeto redactar la nueva Constitución, no afectando las competencias y atribuciones de los demás órganos y poderes del Estado y se disolverá una vez cumplida la tarea que le fue encomendada. Adicionalmente no podrá alterar los quórum ni procedimientos para su funcionamiento y adopción de acuerdos.
6. El órgano constituyente deberá aprobar las normas y el reglamento de votación de las mismas por un quórum de dos tercios de sus miembros en ejercicio.
7. La Nueva Constitución regirá en el momento de su promulgación y publicación derogándose orgánicamente la Constitución actual.

1

8. Una vez redactada la nueva Carta Fundamental por el órgano constituyente ésta será sometida a un plebiscito ratificatorio. Esta votación se realizará mediante sufragio universal obligatorio.

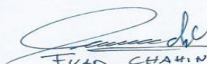
9. Las personas que actualmente ocupan cargos públicos y de elección popular cesarán en su cargo por el sólo ministerio de la ley al momento de ser aceptada su candidatura por el Servicio Electoral al órgano constituyente. Los miembros del órgano constitucional tendrán una inhabilidad sobreviviente para ser candidatos y candidatas a cargos de elección popular por un año desde que cesen en su mandato.

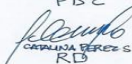
10. Los partidos que suscriben el presente acuerdo designarán una Comisión Técnica, que se abocará a la determinación de todos los aspectos indispensables para materializar lo antes señalado. La designación de los miembros de esta Comisión será paritaria entre la oposición y el oficialismo.

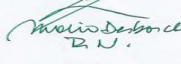
11. El plazo de funcionamiento del órgano constituyente será de hasta nueve meses, prorrogable una sola vez por tres meses. Sesenta días posteriores a la devolución del nuevo texto constitucional por parte del órgano constituyente se realizará un referéndum ratificatorio con sufragio universal obligatorio. En ningún caso éste podrá realizarse sesenta días antes ni después de una votación popular.

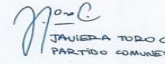
12. El o los proyectos de reforma constitucional y o legal que emanen de este Acuerdo serán sometidos a la aprobación del Congreso Nacional como un todo. Para dicha votación los partidos abajo firmantes comprometen su aprobación.

15 de noviembre de 2019

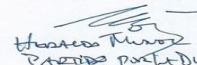

FITO CHAHUÍN
PDC


CAROLINA PÉREZ
RD

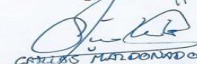

IVÁN JAKSICH
D.U.

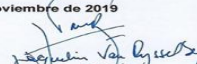

JAVIERA TORO
PARTIDO COMUNES

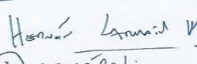

ÁLVARO RUIZALDE
P.S. de Chile


HERNANDO TURO
PARTIDO POR LA DEMOCRACIA (PPD)


LUIS FELIPE PIZARRO
PARTIDO LIBERAL


CARLOS VALDOVINOS
FORO PARTIDO RADICAL


SEBASTIÁN PIÑERA
UDI


HERNÁN LARRAÍN
EVOPOLI


GABRIEL OJEDA
FORO

7

⁷ Del Congreso Nacional, B. (s. f.). Acuerdo por la Paz social y la nueva Constitución. bcn.cl.
https://www.bcn.cl/procesoconstituyente/detalle_cronograma?id=f_cronograma-1

2.4 Crisis de Representación

Con la crisis de representación a la que se ha enfrentado el sistema político durante los últimos años, un discurso participativo que no se condice con la experiencia empírica en materia de participación, escasamente incidente e instrumentalizada, surge un malestar generalizado a nivel nacional ante el alto costo de la vida, la desigualdad, acceso a la salud, educación, entre otros reclamos. Llevaron a reunirse a diversas fuerzas políticas, suscribiendo un acuerdo por la paz social y la nueva constitución, declaración efectuada el 15 de noviembre de 2019, a partir del acercamiento de las distintas visiones sobre la necesidad de revisar la institucionalidad vigente. Este acuerdo logró colar una hoja de ruta para poder superar el legado político de la transición democrática. Respuesta institucional a una serie de demandas, protestas, levantamientos populares y ciudadanos, que de alguna manera estaban impugnando las reglas estructurales del modelo y las reglas del juego que establece una Constitución.

Una vez establecida la Convención Constitucional aprobó en su reglamento un grupo de mecanismos que faciliten la participación ciudadana y su incidencia, con el propósito que la ciudadanía delibere y sea partícipe en el proceso de redacción de la nueva constitución.

Estos mecanismos son: participación individual y/o colectiva, iniciativa popular de normas, audiencias públicas, foros deliberativos, cabildos, entre otros. De estos mecanismos, surge la interrogante de cuán efectiva resultaron ser, su aporte a diversas materias de normas y que entregaron insumos para la redacción de la nueva constitución.

De lo anterior, nos permite preguntar en el tiempo transcurrido en la Convención, cuál fue la percepción de los Convencionales respecto a los mecanismos de participación ciudadana, como exigencia de buscar nuevas formas de legitimar las decisiones colectivas. De allí que, luego de revisar algunas cuestiones teóricas sobre la democracia participativa en las sociedades contemporáneas, volveremos la mirada hacia los mecanismos concretos que tienden a concretarse

en los procesos constituyentes, según los aportes entregados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Desde la perspectiva de las Naciones Unidas, (Mojica, 2021) “los procesos de cambio constitucional son oportunidades excepcionales para crear una visión compartida del futuro de los países que se embarcan en ellos, con impactos profundos y duraderos en términos de paz, democracia, derechos humanos, igualdad y desarrollo sostenible”. Que nos permite una visión compartida del desarrollo de una participación sostenida, igualitaria, inclusiva, dando un paso más hacia formas menos manipulables desde los sectores neoliberales.

“Esta será la primera constitución redactada en democracia por un órgano electo por sufragio popular exclusivamente para ese fin (la Convención Constitucional), y será la primera en el mundo con integración paritaria de mujeres y hombres, además de contar con escaños reservados para pueblos indígenas”⁸. La redacción de la Constitución que fue redactada en democracia es de nivel de incidencia real, inclusiva y participativa y para ello surgieron diferentes propuestas de las organizaciones sociales, de partidos políticos, centros de investigación, etc. El diseño o reglamento que incluyó estos mecanismos, como procedimiento de funcionamiento interno de la Convención, lo establecieron los Convencionales. Mecanismos que permitan consultar, deliberar, escuchar, interactuar con los representantes, entregar sus propias propuestas y demandas o mostrar apoyo a las propuestas emanadas de la Convención.

(Mojica C, 2021) “Así, la participación ciudadana debe ser considerada un aspecto transversal a todas las etapas de redacción de un texto constitucional. Los múltiples mecanismos de participación y las diversas formas de involucrar a la ciudadanía pueden tener distintos objetivos, ser implementados de manera

⁸ Valdés, A. O., Egaña, J. L. C., Zavala, G. C., Vöhringer, A. F., Guzmán, J. J. R., Rigol, C. R., & Velasco, S. S. (2022). Análisis de la propuesta de nueva Constitución a la luz de principios del constitucionalismo. *Revista Chilena de Derecho*, 49(2), V-XXXIII. <https://doi.org/10.7764/r.492.0>

complementaria y tener diversos efectos, dependiendo de si se busca incluir voces alternativas, dirimir contenidos o ratificar el texto constitucional”.

Estos mecanismos que permitieron que la sociedad organizada y no organizada, participe en forma democrática en la redacción de la nueva Constitución, fueron demandas de inclusión y más participación. Cabe mencionar como ejemplo el movimiento, (Mojica C, 2021) “Marca tu Voto” el cual llamó a escribir la opción “AC” en la papeleta para la elección presidencial. Fueron estas acciones y otras demandas que han logrado instalar en la agenda pública la necesidad de un cambio constitucional y su preferencia en términos de qué mecanismos utilizar”.

Las primeras acciones masivas impulsadas en gran medida por estudiantes secundarias, quienes saltaron en masa los torniquetes del metro, darían un giro que cambiaría para siempre el futuro del país. La imagen aún es vívida y aquella expresión sin conducción clara, pero con un mensaje determinante “evadir, no pagar” sería continuada por cientos de intervenciones y consignas que reflejarán las demandas del Chile que hasta ese 18 de octubre no lograba del todo alzar la voz. El rol jugado por las intervenciones feministas, resultan significativas por sus alcances o por su originalidad. Bruna, J. (2020) La gran ola feminista y su protagonismo en el movimiento social a un año del estallido. Santiago: El Mostrador. “La ola feminista a inicios de 2019 se había instalado con fuerza y no dejaba a nadie indiferente, el movimiento había instalado su demanda al interior de la sociedad, logrando posicionarse en la agenda política, situación que se vio reflejada en marzo del mismo año, cuando las mujeres repletaron la alameda en la exitosa y bullada marcha del 8M”. Son formas de participación mediante actos visuales, con mensajes de críticas a un sistema que no te permite participar.

Dentro de las demandas que fueron importantes en el concepto de participación ciudadana, fue “Un violador en tu Camino” por el colectivo de Las Tesis, representaron perfectamente mediante un acto cultural, la violencia contra las mujeres por un Estado incapaz de solucionar sus demandas.

2.5 Procesos Constituyentes en el Mundo

No cabe duda, de que los procesos constituyentes son una oportunidad para todas las demandas o voces que como, por ejemplo, asociadas al feminismo, pueblos originarios, desigualdad distributiva, salarial, pobreza, infancia, jubilación, salud, etc., que dan cuenta de una sociedad que cambia constantemente y quiénes por diversos motivos, la ciudadanía no son protagonistas de los cambios o de una construcción de sociedad más justa e inclusiva. La participación ciudadana en procesos constituyentes es una realidad, donde se incorpora al ciudadano en la participación, en definiciones, contenidos y en la redacción.

AMÉRICA LATINA

3.1.1 Proceso constituyente en Colombia:

Se realizó en un escenario marcado por la corrupción y violencia política, a partir de la campaña ciudadana “Séptima Papeleta”, donde los ciudadanos depositaron una papeleta extra en las urnas en las elecciones municipales y legislativas de 1990, para demandar la convocatoria a una asamblea constituyente. El caso colombiano fue llevado a través de acuerdos políticos impulsados por el expresidente César Gaviria y parte importante de la oposición. Fue exitoso políticamente, porque las dinámicas políticas internas y la lógica de negociación permitieron que la asamblea constituyente pudiera dictar una Constitución en sólo unos meses. (Verdugo S. 2020).

3.1.2 Bolivia Asamblea Constituyente:

Bolivia hizo una enmienda a la Constitución de 1967 en el año 2004, esa enmienda permitió que, en 2006, después de que Evo Morales llegará a la presidencia, se convocara a una Asamblea Constituyente con un amplio acuerdo de los partidos, en un ambiente de inestabilidad política.

El proceso constituyente boliviano encuentra sus antecedentes inmediatos en la crisis política y social que afectaba al país en los años precedentes. Su realización fue habilitada mediante una reforma constitucional y una ley de convocatoria especial, que involucró un amplio acuerdo entre las fuerzas políticas. El proceso contó con instancias oficiales de preparación, aunque también existió un significativo trabajo constituyente desde las organizaciones sociales. La Asamblea Constituyente se estructuró en torno a las bancadas políticas con representación, bajo el liderazgo del oficialismo que alcanzó la mayoría absoluta de los escaños. (Meza M. 2020)

El trabajo se organizó en comisiones y subcomisiones temáticas, que debían analizar las diversas propuestas presentadas, tanto por los constituyentes, como por la ciudadanía. Luego debían elevar un informe para consideración de la plenaria, pudiendo incluir también una propuesta de minoría. La aprobación en general de estos informes era por mayoría, pero el texto en detalle debía aprobarse por dos tercios de los constituyentes presentes. El texto final se sometería a referéndum aprobatorio, al igual que aquellas normas aprobadas que no alcanzaran el quórum. El proceso estuvo marcado por el conflicto social y político, expresado principalmente en las dificultades para adoptar un reglamento y un sistema de votaciones. Finalmente, el texto sometido a referéndum fue previamente enmendado mediante un acuerdo entre Gobierno y oposición. (Meza M. 2020)

3.1.3 Venezuela y Ecuador

Ecuador en 2008 y Venezuela entre 1998 y 1999 son considerados, al menos por los seis expertos consultados por BBC Mundo, como "ejemplos cuestionables", en el contexto de las democracias modernas, desde el punto de vista legal. "Las experiencias en Venezuela, Ecuador y Bolivia fueron catastróficas", dice Javier Couso. "En ambos casos hubo una ruptura institucional completa y se utilizó la

Asamblea Constituyente para favorecer a los gobiernos de turno", argumenta Negretto. (Barría C. 2019)

EUROPA

3.1.4 Constitución de Italia de 1947

Tras la derrota de Italia en la Segunda Guerra Mundial, fue nombrado un Gobierno transitorio; sin embargo, la impopularidad de la monarquía obligó a convocar a dos votaciones ciudadanas paralelas. En la primera, los electores debían decidir la continuidad del sistema monárquico o su reemplazo por un sistema republicano de gobierno. Y en la segunda, debían elegir a los representantes de la asamblea constituyente que redactaría la nueva Constitución. El 54% de la ciudadanía votó a favor de la instauración de una República. Los 556 miembros de la asamblea constituyente fueron elegidos mediante un sistema de representación proporcional, en base a 32 colegios electorales. (PNUD, 2015 Mecanismos de cambio Constitucional en el mundo)

3.1.5 Constitución de Portugal de 1976

El proceso constituyente portugués, al igual que en el caso italiano, refleja el rechazo popular a un régimen dictatorial y corporativista (el Estado Novo, de Antonio de Oliveira Salazar y Marcelo Caetano), que además se vio debilitado por los movimientos anticolonialistas de fines de los años sesenta en Angola, Mozambique y la Guinea Portuguesa.

Las elecciones de la asamblea constituyente se realizaron en abril de 1975, dando una mayoría al Partido Socialista, seguido por el Partido Popular Democrático y el Partido Comunista. Los representantes (249) fueron electos por votación directa, existiendo colegios plurinominales, en los que se usó un sistema de representación proporcional, y otros uninominales, en los que era

elegido el candidato con mayor votación. Los portugueses residentes en el extranjero también estaban representados. (PNUD, 2015 Mecanismos de cambio Constitucional en el mundo)

3.1.6 Islandia Asamblea Constituyente

Islandia creó una Asamblea Constituyente en 2011. Esta tuvo plena potestad para elaborar la nueva Constitución, pero no le fueron otorgados poderes por encima de ninguna de las autoridades ya electas. Es decir, la palabra final sobre la reforma quedó en manos del Congreso. (Barría C. 2019)

Hubo un proceso muy representativo de los ciudadanos con poca participación de los partidos. Lamentablemente fracasó, porque el Congreso no ratificó la propuesta", dice Claudia Heiss, profesora del Instituto de Asuntos Públicos de la Universidad de Chile, en conversación con BBC Mundo. (Barría C. 2019)

En este escenario, aunque el proceso de deliberación fue muy representativo de los ciudadanos (quienes postulan de manera independiente de los partidos políticos), el texto sigue durmiendo en alguna estantería islandesa. "En Islandia el objetivo de la Asamblea Constituyente era que fuera completamente ciudadana. No podían ser representantes de partidos políticos", explica Marcela Ríos. "Ese mecanismo es poco común". (Barría C. 2019)

El resultado de todo el proceso "muestra lo difícil que es redactar reglas del juego político, dejando a los políticos fuera de ese proceso". "Para que los procesos constituyentes puedan tener éxito deben ser factibles", dice Sergio Verdugo, profesor de la Escuela de Derecho de la Universidad del Desarrollo (UDD), sobre el ejemplo. (Barría C. 2019)

No deberían reemplazar a la clase política completamente, sino que deben hacerlo con ella". Esa es una de las lecciones que deja el proceso en Islandia,

señala el experto. "Hay que encontrar un punto intermedio", apunta Verdugo, agregando que le parece adecuado para el caso chileno el proceso que se llevó a cabo en otro país: Irlanda. (Barría C. 2019)

En Irlanda funcionó sobre la base de un acuerdo político, el cual definió algunas preguntas y esas preguntas fueron respondidas por una Asamblea Constituyente, conformada por ciudadanos que no fueron electos, sino que fueron sorteados. Ellos hicieron recomendaciones. Ese informe volvió a los políticos, quienes redactaron un texto de reforma constitucional que después fue plebiscitado. (Barría C. 2019)

3.1.7 Suiza Congreso Constituyente

El modelo suizo del año 2000 fue un Congreso Constituyente, pero en la práctica (más allá del nombre), incorporó una fórmula mixta, que se ha repetido en otras democracias parlamentarias europeas como Finlandia. En este caso, el reemplazo del texto ya estaba autorizado por la Constitución vigente en ese momento. No hubo que inventar una fórmula. Y la nueva carta no fue redactada por el Congreso que estaba en ejercicio. (Barría C. 2019)

Hubo elecciones para un nuevo Congreso (que tuvo el mandato específico de elaborar la propuesta) y luego hicieron un plebiscito. ¿Hubo participación ciudadana? Durante la etapa de elaboración de la nueva carta y también al final, cuando es legitimada por el voto popular. Este sistema de Congreso Constituyente fue utilizado en América Latina, pero no en contextos democráticos. (Barría C. 2019)

También está el caso de Sudáfrica —después del sistema de segregación racial conocida como apartheid— que generó un antes y un después en la historia del país. Fue Congreso Constituyente, pero con sus propias características adaptadas a la realidad del momento. Y en este caso también se eligió un nuevo

Congreso (con 490 miembros), para reemplazar la Constitución. Sin embargo, cuando terminó su tarea —en vez de disolverse— se transformó en un Congreso regular. (Barría C. 2019)

ASIA Y PACIFICO

3.1.8 Constitución de India de 1950

Durante 1946, Gran Bretaña decide iniciar el proceso de independencia de India, enviando a este país una comisión para negociar los términos del traspaso de poder. En agosto de 1946 se realizaron las elecciones para formar la Asamblea Constituyente, de acuerdo a las recomendaciones hechas por la Misión Gabinete (Cabinet Mission en inglés) enviada por el Reino Unido para discutir el traspaso de poder (Parliament of India, s.f.). De acuerdo a estas recomendaciones, la Asamblea Constitucional quedó formada por 389 miembros, de los cuales 292 fueron electos indirectamente por las 11 Asambleas Legislativas Provinciales de la India Británica (de manera proporcional a su población), 93 fueron nominados por los gobernantes de los Estados Nativos de la India 10 (Indian Princely States en inglés) y 4 nominados por las provincias de Deli, Ajmer-Mewar, Coorg y las Islas Nicobar y Andaman respectivamente (Johari, 2004). Este número se redujo a 299 luego de que algunos miembros se retiraran luego de la secesión de Pakistán en 1947. (PNUD, 2015 Mecanismos de cambio Constitucional en el mundo)

3.1.9 Constitución de Camboya de 1993

El proceso constituyente de Camboya se enmarca dentro de un proceso de restablecimiento de la paz y de reconciliación nacional, que precedió a los sangrientos años de gobierno comunista de Pol Pot y los jemeres rojos (1975-

1978), donde más de un millar de camboyanos murieron víctimas de genocidio; y a la posterior invasión vietnamita que puso término a ese gobierno.

En el marco de los Acuerdos de París, tratado internacional celebrado en 1991 para restablecer la paz y fundar las bases de un Estado democrático, Camboya quedó bajo la autoridad transitoria de las Naciones Unidas (UNTAC, United Nations Transitional Authority in Cambodia). La UNTAC gobernó hasta la elección de una asamblea constituyente, que luego de promulgar la Constitución se constituyó en el Poder Legislativo o Asamblea Nacional. Los 120 miembros de la asamblea constituyente fueron elegidos mediante un mecanismo de representación proporcional en una elección monitoreada internacionalmente. Estaba compuesta por 58 representantes del partido monárquico “Frente Unido Nacional por una Camboya independiente, neutral, pacífica y cooperativa”, 51 del Partido Popular de Camboya, 10 del Partido Budista Liberal Democrático, y 1 del Movimiento de Liberación Nacional de Kampuchea. (PNUD, 2015 Mecanismos de cambio Constitucional en el mundo)

3.2 Participación Ciudadana en Chile

A comienzos de los 90, post dictadura, la participación ciudadana ha generado una constante desilusión, la capacidad de incidir en las decisiones políticas que afectan a la ciudadanía en diferente escala, una clase política goza de privilegios y de cuotas de poder a los que no quiere renunciar. En ese sentido, históricamente la clase política en su afán de mantener sus cuotas de poder, redes y adormecer a la ciudadanía con parches de democracia.

(...) En noviembre de 1863, Abraham Lincoln pronunciaba un discurso en la ciudad de Gettysburg donde consagró la definición de la democracia como “el gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo”. Esta frase se transformaría en una de las definiciones más controversiales de nuestro tiempo, por cuanto sabemos que aquel ideal democrático rara vez se cumple. Quienes han construido históricamente los sistemas políticos han sido hombres educados, además de haber sido en su gran mayoría los

dueños de los medios de producción. La élite organizó partidos, pero aquellas organizaciones mantuvieron una tendencia a estructurarse en torno a una pirámide vertical de mando. (Fuentes, C. 2018).

Esta verticalidad de poder de los partidos políticos no abrió espacios de participación real a grupos de la sociedad civil, durante los gobiernos de la Concertación. Se entiende el contexto regido por una Constitución rígida a los procesos de participación. Si bien tuvimos un proceso ejemplar de transición hacia la democracia y de la vida política democrática, Chile es una “democracia incompleta” debido a los enclaves autoritarios heredados de la dictadura y no superados en su totalidad. (Garretón, 2010)

Mientras el ideal democrático dicta el gobierno del pueblo, para y por el pueblo, la experiencia empírica demuestra que aquello no ocurre, involucrar a la ciudadanía en procesos de participación vinculante es renunciar a cuotas relevantes de poder. Este es, precisamente, el dilema que enfrenta el sistema democrático chileno post dictadura. Advertimos un progresivo distanciamiento de la ciudadanía respecto del sistema político, el que se verifica en crecientes niveles de insatisfacción con la democracia, en la desconfianza social hacia los partidos y en la acelerada reducción de la militancia en los partidos. (Fuentes C. 2018)

Cuando la ciudadanía se plantea la importancia de participar en política o en ocasiones lo contrario, cual es el fin de una votación en particular. Nos lleva a la reflexión de qué sirve si está todo consensuado y las cuotas están dadas. (Garretón, 2010) “La igualdad de los derechos ciudadanos y la participación en los asuntos públicos van más allá de la elección de representantes que supone la democracia electoral, pero muchos de los límites de ésta afectan la democracia ciudadana”.

La ausencia de mecanismos de participación en la sociedad chilena tiene su origen en la ausencia de consenso sobre la Constitución, su legitimidad de

origen, su contenido y su representación o no de la voluntad del pueblo chileno, así como en la permanencia de leyes y prácticas que obstaculizan la movilización social. (Garretón, 2010)

(...) La participación ciudadana en políticas públicas corresponde a la acción a través de la cual la ciudadanía, tanto organizada, como de forma individual, se hace parte de los procesos de toma de decisiones sobre cuestiones que le afectan. La pertinencia y la eficacia de las políticas públicas dependen del protagonismo de los ciudadanos en su diseño, ejecución y evaluación. Por ello, las debilidades sostenidas y crecientes en los mecanismos de participación asociados a los ámbitos decisionales y consultivos generan desconfianza entre la ciudadanía y los poderes públicos.⁹ (Garretón, R (2010)

Los espacios de participación mediante mecanismos creados con propósito de participar, en realidad sólo surgen como una cuestión de buena crianza, por mantener una estructura institucional de carácter vertical y centralizada, tal como se refleja en la Ley Orgánica Constitucional N°19.175 sobre Gobierno y Administración Regional, la cual sostiene que incluso las autoridades regionales (gobernaciones e intendencias) deben ser nombradas por el poder central.

En este sentido, en agosto de 2008 se publicó un nuevo Instructivo Presidencial de Participación Ciudadana en torno a cuatro mandatos válidos para todos los ministerios: a) establecer una normativa general sobre participación ciudadana; b) rendir una cuenta anual de gestión y ejecución presupuestaria; c) diseñar mecanismos para establecer Consejos Consultivos de la Sociedad Civil y d) poner a disposición de la ciudadanía sus planes, programa y proyectos. (De la Maza, 2009)

⁹ M, M. A. G., & Garretón, R. (2010). La democracia incompleta en Chile: La realidad tras los rankings internacionales. *Revista de Ciencia Política*, 30(1). <https://doi.org/10.4067/s0718-090x2010000100007>

3.3 La Ley N° 20.500, Sobre Participación Ciudadana.

La ley tiene como eje central la participación ciudadana en la gestión pública (incluidos los asuntos ambientales) en Chile. En este contexto, establece un conjunto de normas relativas al derecho de asociación en general, consagrando el derecho de todas las personas a asociarse libremente para la consecución de fines lícitos. Este derecho comprende la facultad de crear asociaciones que expresen la diversidad de intereses sociales e identidades culturales. La ley establece asimismo que es deber del Estado promover y apoyar las iniciativas asociativas de la sociedad civil. En materia de participación ciudadana en la gestión pública, la ley introduce modificaciones de otras normas legales, señala que el Estado reconoce a las personas el derecho de participar en sus políticas, planes, programas y acciones y que cada órgano de la Administración del Estado deberá establecer las modalidades formales y específicas de participación que tendrán las personas y organizaciones sociales en el ámbito de su competencia.

3.4 El Poder Constituyente como base de una legitimidad ciudadana

Un principio central del constitucionalismo moderno es que la legitimidad y la validez de una constitución, derivan de haber sido creada con la autorización o el consentimiento de los gobernados. Sin embargo, y quizás paradójicamente, la mayoría de las constituciones del mundo contradicen este principio y sus propios fundamentos democráticos al negar al pueblo la capacidad legal de decidir directamente sobre la vigencia y contenido de la carta fundamental.

Dentro de los esfuerzos realizados en la construcción de una carta magna, en el segundo Gobierno de Michelle Bachelet año 2015, se dio inicio al camino por una nueva Carta Fundamental para Chile bajo un mecanismo participativo, este proceso se realizó 4 años antes del estallido social. Proceso realizado por la División de Organizaciones Sociales, encargados de implementar la política participativa Ley 20.500, Participación Ciudadana en la Gestión Pública.

Si bien, la exmandataria no logró culminar el proyecto durante su período presidencial, las instancias de participación ciudadana se desarrollaron en distintos lugares del país. Pese a los esfuerzos por concretar su modificación total, el 6 de marzo del 2018, y a pocos días de finalizar su gobierno, Bachelet firmó el proyecto de ley por una nueva Constitución.

De acuerdo con los antecedentes, los mecanismos utilizados en período de la presidenta Bachelet, fueron los encuentros y cabildos ciudadanos, que se realizaron entre abril y agosto del 2016, donde se obtuvo alrededor de 204 mil participantes en todo Chile, mientras que otras 17 mil personas participaron en la consulta indígena constituyente.

Respecto a lo anterior, CNN Chile (07 de diciembre de 2019). Michelle Bachelet afirmó que “el resultado de ese diálogo fue procesado, sistemática y respetuosamente, por el Consejo Ciudadano de Observadores y el Comité de Sistematización, dando lugar a la entrega de las Bases Ciudadanas del Proceso Constituyente”.

Posteriormente a este proceso que culminó con las Bases Ciudadanas Constituyente, en gobiernos del expresidente Sebastián Piñera, se decidió cerrar las puertas al proyecto; el ex ministro del Interior, Andrés Chadwick descartó la idea de seguir.

3.5 La fenomenología de Alfred Schütz y la teoría del significado en los Convencionales Constituyentes

Los convencionales tienen su propia vivencia del significado y su propio repositorio de conocimiento que, al momento de su realidad social cultural, suma una totalidad de experiencias cotidianas con sus semejantes donde deben moverse. Schütz, “consideraba como presuposiciones necesarias los minuciosos

análisis de las actividades objetivadas de la conciencia humana y de sus resultados más importantes, las tipificaciones, los signos y símbolos de la comunicación intersubjetiva”.

(...) La realidad como un mundo en el que los fenómenos están dados, sin importar si éstos son reales, ideales, imaginarios, etc., se considera entonces, un mundo de la vida cotidiana que los sujetos viven en una actitud natural, desde el sentido común. Esta actitud frente a la realidad permite a los sujetos suponer un mundo social externo regido por leyes, en el que cada sujeto vive experiencias significativas y asume que otros también las viven, pues es posible ponerse en el lugar de otros; desde esta actitud natural el sujeto asume que la realidad es comprensible desde los conceptos del sentido común que maneja y que esa comprensión es correcta (Schütz, 1932:37-39).

Al detenerse en el tiempo y mirar los procesos que surgen de los significados, en el ámbito de las relaciones intersubjetivas el acto personal y la acción, de los fenómenos de la epistemología de las ciencias sociales y que se encuentra directamente relacionado con el conocimiento del otro, dice relación con los procesos que vive el sujeto cuando intenta transitar de la constitución de significado a las constituciones interpretativas, especialmente en la conciencia del actor y/o observador, hecho que tiene especial relevancia cuando se pretenden establecer algunas distinciones en el contexto de las relaciones intersubjetivas.

Los significados se constituyen en la conciencia del actor social, especialmente gracias a las vivencias que ha tenido en la vida cotidiana, de manera que la constitución de significado sólo cobra sentido en las relaciones sociales que los actores establecen. (Schütz, 1993)

Esta idea es interesante desde el punto de vista de los Convencionales Constituyentes, dado que, dos o más sujetos que se proponen proyectar

acciones comunes desde sus particulares conciencias, una interpretación positivista o factual, se podría pensar que es insuficiente para considerar aspectos que no es posible observar.

El repositorio de significados obtenidos y traídos el Aquí y Ahora, su vivencia es mezclada con los procesos que no tienen que ver con su postura o vivencia más personal, tiene que ver con una construcción de comunidad y desarrollo inclusivo. Es decir, con una idea o significado de lo que es comunidad, desarrollo inclusivo de la ciudadanía y de participación en la sociedad.

La acción y el acto de las personas dependen de los significados o sentidos mentados, pues contienen características sociales y también todas las relaciones que establecen los actores en la vida cotidiana presentan ese carácter, pues tienen un sentido social aquellas acciones cuyo ámbito corresponde a un contexto de significado o a una formulación consciente e intencional. En otras palabras, el sentido social de una acción es otorgado por el propósito que tiene el proyecto, pero los propósitos y proyectos dependen de los significados que construyen los sujetos y que en esta investigación son los ex-convencionales del proceso constituyente de 2021 - 2022.

Dado que los convencionales son ideológicamente distintos, con vivencias distintas, procesos distintos de construcción social, de significados para entender la participación y la construcción de un nuevo contrato social. La experiencia personal inmediata tiene relación con la perspectiva desde la que el sujeto aprehende la realidad y la comprensión se hace en relación con la posición que ocupa en el mundo. El espacio y el tiempo en que transcurre el individuo determinan sus vivencias, así las perspectivas de los convencionales podrán tener significados similares o discrepantes en relación al proyecto de construir una nueva constitución.

(...) No toda clase de contacto entre los hombres tiene un carácter social, sino sólo la acción con sentido propio dirigida a la acción de otros. Un

choque de dos ciclistas, por ejemplo, es un simple suceso de igual carácter que un fenómeno natural. En cambio, aparecería ya una acción social en el intento de evitar el encuentro, o bien en la riña o consideraciones amistosas subsiguientes al encontronazo (Weber, 1997, p.101).

Este encuentro tan importante para Chile, donde se reúnen actores de la sociedad civil, con su propio repositorio de significados, experiencias y conocimientos, desde la bibliografía del individuo y su posición particular, se presenta como un ser completo, que se acoplará a una nueva experiencia de conocimiento modificándose a sí mismo.

(...). Entre los asociados se generó primero una relación nosotros, en la que se compartió una vivencia; la diferencia entre los asociados es que éstos reviven la relación nosotros que establecen, más que sólo aludir al repositorio de conocimiento del otro que contiene las vivencias compartidas (Schütz, 1993, p.207-209).

La configuración particular del sujeto está también sometida a la intersubjetividad, que constituye una característica del mundo social. El Aquí se define, porque se reconoce un Allí, donde está el otro. Que el sujeto pueda percibir la realidad poniéndose en el lugar del otro, es lo que permite al sentido común reconocer a otros como análogos al yo. Es en la intersubjetividad donde podemos percibir ciertos fenómenos que escapan al conocimiento del yo, pues el sujeto no puede percibir su experiencia inmediata, pero sí percibe las de los otros, en tanto le son dadas como aspectos del mundo social. En otras palabras, el sujeto percibe sus actos, pero puede percibir los actos y las acciones de los otros también.

(...) La intersubjetividad es posible, porque el mundo del sentido común permite anticipar ciertas conductas para desarrollar la vida social. Así, cuando yo me dirijo hacia otra persona y le pregunto sobre algún tema, estoy suponiendo una estructura social en la que reconozco al otro, asumo

que compartimos ciertos códigos, nos unimos a ellos en alguna actividad común, influimos y nos dejamos influir (Schütz, 1932, p.39, 1963, p.51).

(...) El sujeto que vive en el mundo social está determinado por su biografía y por su experiencia inmediata, desde la biografía del individuo y de su posición particular en el espacio y el tiempo, se configura un repositorio de conocimiento disponible que consiste en el almacenamiento pasivo de experiencias (Schütz, 1932, p.107), pues toda su experiencia es única, las que pueden ser traídas al Aquí y Ahora y constituir una nueva experiencia personal inmediata. Este repositorio de conocimiento disponible se amplía con cada vivencia y el Aquí y Ahora contiene al que fue el Aquí y Ahora anterior. Sus padres, la crianza y educación recibidas, los intereses, deseos y motivos, todos son elementos que aportan a la formación de personalidades únicas. Gracias a esta reserva, el sujeto puede comprender nuevos fenómenos sin necesidad de iniciar un proceso reflexivo para ordenar cada una de las vivencias que transcurren (Schütz, 1932, p.80-81, p.105-106).

Desde aquí los sujetos producen sus significados acerca de la realidad y en esta investigación acerca de la participación en el proceso constituyente 2021- 2022. La experiencia personal inmediata, tiene relación con la perspectiva desde la que el sujeto aprehende la realidad y la comprensión se hace en relación a la posición que ocupa en el mundo.

(...) Una suspensión de la conciencia tal que nos aparte de las tipificaciones del sentido común. Si la actitud natural hacia el mundo consiste en una suspensión, mediante tipificaciones del sentido común, de las dudas que pueda generar ese mundo, la reducción fenomenológica debe apartarse de esas tipificaciones y de las idealizaciones que se generan en torno a la vida cotidiana. Esta actitud que desvincula la

conciencia temporal interna del mundo temporal es llamada epojé (Schütz, 1932:73-74).

Schütz pone el foco en la producción de sentidos, incorporación de sentidos de conocimientos, a eso él va a llamar el acervo de conocimiento uno de los conocimientos claves de Schütz. Y ese acervo de conocimiento se construye en la vida cotidiana como puntos centrales de sus teorías.

Y lo que va a tomar de Edmund Husserl de la fenomenología, es la idea de que el conocimiento producido esos sentidos, se basan en estructura que son comunes a todos los sujetos y esto en un sentido similar al de Kant, como estas estructuras como por ejemplo la noción temporal, que sería una noción trascendental, es transcultural, universal, todas las culturas, todas las culturas tenemos nociones del tiempo, aunque luego lo representemos de maneras diferentes.

Schütz va a decir que nuestra percepción de lo social de lo humano también utiliza estructuras de conciencias que son comunes a todos los sujetos y por lo tanto son trascendentales, que en la mente trascienden las particularidades. La teoría de las realidades múltiples aborda el problema de la realidad de órdenes de la realidad, por ejemplo, la ciencia, la región, la locura, la salud, la política, etc. a esos bordes de la realidad Schütz lo va a llamar ámbitos finitos de sentidos. La realidad está constituida por el sentido de nuestras experiencias y no por la estructura misma de las cosas.

Por ejemplo, el sentido de la convención constitucional no es el edificio en sí, sino el sentido que le otorgan o le atribuyen las personas que participan del proceso constitucional. Porque luego ese mismo edificio, el día de mañana puede ser una biblioteca o un museo, etc., entonces el sentido cambia, lo que constituye en lo real, no es la cosa, sino el sentido que los sujetos le atribuyen a las cosas.

Además de la vida cotidiana, hay otros ámbitos finitos de sentidos, como la fantasía, la utopía, el ámbito de lo académico, lo científico, la teoría, lo religioso, el arte y cada uno de esos ámbitos tiene su propio estilo cognitivo, respecto de este propio ámbito cognitivo es que, se ordenan las experiencias de ese ámbito. Entonces un experto o una experta en ese ámbito, puede no serlo y ser un neófito en otro de esos ámbitos.

3.5.1 El Poder Simbólico

Cuando hablamos de poder simbólico, hablamos de legitimación socialmente objetivado, asumido que tiene por objetivo justificar el orden socialmente instituido, el orden tranquiliza, da seguridad, alivia la experiencia de discontinuidad fragmentada y eso legitima, el simbolismo de las relaciones de poder socialmente instituidas. Para el estallido social, la percepción de las personas expuestas a la desobediencia, la relación de poder simbólico instituyente, la dominación social se pierde.

Hay dos elementos fundamentales entre el poder y lo simbólico como dominación social, la fuerza y el consentimiento y el consentimiento se perdió en el estallido social. El poder dominador está sustentado única y exclusivamente sobre la violencia de la fuerza, genera inevitablemente, resistencia directas y violentas contra él. Cualquier gobierno sin consentimiento, su duración será frágil, inestable, donde ninguna forma de dominación se impone sobre el puro consentimiento de la misma. La fuerza y el consentimiento tienden a la autoexclusión, a mayor fuerza violenta menor consentimiento y consecuentemente mayor inestabilidad de la sociedad y viceversa, a mayor consentimiento es menor la fuerza, para llegar a ella. Esta relación nos trae a colación, la reunión de las fuerzas políticas del congreso y llegar acuerdo para realizar una convención amplia, un simbolismo importante para la estabilidad de la sociedad.

La dominación debe ser resignificada socialmente con un nuevo sentido y el proceso constitucional es parte de esa resignificación, la legitimación simbólica del poder social se realiza mediante la institución del sentido del servicio necesario de la sociedad que realiza el conjunto de significaciones sociales instituidas, como leyes, normas, clases sociales, instituciones y estructuras, etc.

Cada elemento simbólico se integra como refuerzo legitimador de la trama simbólica urdida por el poder instituido, nuevas significaciones en relación a la nueva constitución es parte de este poder, busca legitimar su poder sin consentimiento social. No obstante, y al mismo tiempo, por parte de las clases dominantes se instituyen mecanismo para poder reprimir, repudiar o neutralizar cualquier intento de resignificación trasformadora del simbolismo legítimamente instituido.

Schutz va a decir que nuestra percepción de lo social de lo humano también utiliza estructuras de conciencia que son comunes a todos los sujetos y por lo tanto son trascendentales, que en la mente trasciende las particularidades.

Estas particularidades de la conciencia, entorno a las significaciones sociales instituidas en un conflicto de interés, como el estallido social producido el 19 de octubre de 2019, es un conflicto por legitimar o deslegitimar el poder político, económico, étnico, etc., para legitimar el sentido socialmente instituidos y perpetuarlo socialmente, se instruyen a su vez nuevas significaciones sociales, esta vez bajo la forma de mecanismos de legitimación del sentido socialmente exigente.

De hecho, lo más común es que una persona vivencie con sentido de coherencia integradora la sociedad en la que esta, si su propia bibliografía personal es interpretada, normalmente como un conjunto de acciones discontinua integradas dentro de un universo subjetivamente significado cuyos sentidos se comparten socialmente a través de actos institucionalizados.

Sin embargo, las sociedades que justifican legitiman el consentimiento del poder sobre los dominados, se precisa una fuerte imposición simbólica para que los dominados asuman su dominación de forma consentida, pero que sucedió con el estallido social, las formas puras de consentimiento no existen un consentimiento totalmente inconsciente dado que siempre hay formas de resistencia.

Habermas señala que “la legitimación es un saber socialmente objetivado y asumido que tiene por objetivo justificar el orden socialmente instituido” por lo tanto el conflicto se establece a nivel de sentidos y me estoy refiriendo a los convencionales mediante el poder, es decir a nivel simbólico. Para Schutz, serían tipificaciones nuevas o de hechos nuevos, como por ejemplo la convención.

3.5.2 Los Partidos Políticos

Los partidos políticos por esencia son competitivos, una vez electos, que por fuerza cae en el terreno de los significados objetivados social y subjetivamente reales, se podría preguntar cuál es la legitimación de cómo fue el proceso de la nueva constitución que fue rechazada, desde el punto de vista de la percepción, de los símbolos y significados. Los partidos que buscan maximizar su apoyo electoral con el propósito de controlar el gobierno, en este caso la Convención. Los partidos Políticos que van en busca del voto, el partido que va en busca del cargo público y el partido que va en busca de la política, tres dimensiones subjetivas que se pueden interpretar en mundo de la vida cotidiana.

Desde el punto de vista de la percepción, de los símbolos y significados, los partidos buscan maximizar su apoyo electoral con el propósito de controlar el gobierno. Para los partidos políticos que buscan el cargo público no pretenden maximizar sus votos sino su control sobre el cargo político, que trae beneficios del cargo público y se refieren a los bienes privados otorgados a los beneficiarios

de nombramientos gubernamentales y locales de alcance político discrecional. En esta competencia política y de control de la sociedad, están los partidos que busca la política, mediante el cual, es un complemento al cargo político, la diferencia es que buscan el cargo político por lo menos instrumentalmente, ya que el cargo de elección es considerado una condición previa para la influencia política. Por lo tanto, el partido que busca la política se ocupa de la agenda gubernamental, así como de la disposición ideológica de la coalición en la que participa.

Desde lo simbólico, los votos son convertidos en beneficios de cargos públicos e influencia política, los votos no tienen un valor intrínseco para los líderes de partido, son solamente medios y, en sociedades democráticas, uno importante para obtener beneficios de cargos públicos o de política.

(...) El mundo del sentido común permite anticipar ciertas conductas para desarrollar la vida social. Así, cuando yo me dirijo hacia otra persona y le preguntó sobre algún tema, estoy suponiendo una estructura social en la que reconozco al otro, asumo que compartimos ciertos códigos, nos unimos a ellos en alguna actividad común, influimos y nos dejamos influir” (Schütz, 1932:39; 1963:51)

El constituyente es un sujeto instituido, en gran parte por las significaciones sociales del poder instituyente u objetivador del imaginario social, las cuales integraron dentro de una sociedad concreta, con una identidad propia, a lo largo de un complejo proceso de socialización, el acervo de conocimiento de un individuo que posee en un determinado momento de su bibliografía, el constituyente político de carrera y el constituyente independiente que se podría distinguir como de la sociedad civil organizada (universidades, organizaciones, grupos afines, etc.)

Tenemos los partidos políticos que compiten en las democracias, con el supuesto de que los líderes de partido son agentes racionales, pero que enfatizan

en las restricciones impuestas por los contextos organizacionales e institucionales, pues entendemos que las relaciones de poder en la sociedad van más allá de las instituciones, dado que toda forma de poder social se sustenta en algún tipo de legitimación que trasciende la legalmente establecida o conscientemente expresada, que a su vez es la que verdaderamente da estabilidad y permanecía a las diversas formas de poder dentro de los grupos sociales.

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

3.1 Metodología Cualitativa

En esta investigación se utiliza un enfoque cualitativo, porque permite descubrir los supuestos del estudio para reconstruir datos, a partir de conceptos teóricos habitualmente operacionalizados que deben ser justificados por el investigador, se requiere buscar para dar respuesta a los objetivos, así como la debida descripción de los diferentes métodos y técnicas que se emplearán para obtener la información necesaria.

Taylor y Bogdan (1987) definen a la metodología cualitativa en su más amplio sentido a la investigación que produce datos descriptivos: las propias palabras de las personas, habladas o escritas y la conducta observable. Rist (1977, citado por Taylor y Bogdan, 1987) manifiesta que la metodología cualitativa, a semejanza de la metodología cuantitativa, consiste en más que un conjunto de técnicas para recoger datos; es un modo de encarar el mundo empírico.

De acuerdo con Taylor y Bogdan (1987), la investigación es inductiva, los investigadores desarrollan conceptos, intelecciones y comprensiones partiendo de pautas de los datos. Un investigador propone una hipótesis como consecuencia de sus inferencias del conjunto de datos empíricos o de principio y leyes más generales. En el primer caso, a la hipótesis mediante procedimientos inductivos y en el segundo caso, mediante procedimientos deductivos.

Según Taylor y Bogdan (1987), en la metodología cualitativa el investigador ve al escenario y las personas en una perspectiva holística; las personas, el escenario o los grupos no son reducidos a variables, sino considerados como un todo. Nuestro escenario de investigación considera todo el proceso de la participación popular en la Convención.

Porque se pretende investigar con metodología cualitativa, una de las razones es el poco conocimiento de lo sucedido al interior de la Convención, en un período muy corto, donde no hay información al respecto, todo lo que se pueda recoger es enriquecedor, por lo tanto, los instrumentos de investigación como las entrevistas abiertas, sirven para obtener respuestas y aprender de ellas. Para Taylor y Bogdan (1984), requiere de muchos encuentros con los informantes y los investigadores establecen rapport (relación de intimidad, sintonía o comprensión) con los informantes, gracias a los repetidos encuentros que se tiene.

3.2 Metodología de Investigación

El siguiente estudio investigativo es de carácter cualitativo no experimental transeccional, exploratorio-descriptivo. Esta investigación permite conformar una base de información a partir de conversaciones, recuerdos y lecturas de diversas fuentes, que posibilite contar con información para el diseño de una estrategia, que permita analizar la percepción de los Convencionales con relación a los mecanismos de participación.

Este tipo de investigación permite a través del diálogo incorporar lo que los sujetos dicen, reconstruir sus experiencias, reflexiones, pensamientos tal como son expresadas por ellos mismos a través de conversaciones que transmiten y comunican información. Por lo tanto, la investigación cualitativa permite un enfoque flexible (Pérez, 1998).

Descriptivo, ya que se busca graficar la percepción de los convencionales y los procesos o mecanismos de participación popular. El estudio se relaciona con los convencionales a través de la recolección de la información o datos que permitieron identificar y detallar de forma independiente, la percepción de los convencionales como objetivos de la investigación. Los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas,

grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis (Danhke, 1989).

Es un estudio de carácter exploratorio, dado que, “si la literatura nos revela guías aún no estudiadas e ideas vagamente vinculadas con el problema de investigación, la situación resulta similar, es decir, el estudio se iniciaría como exploratorio” (Sampieri, 2006 p. 111), como es una investigación sobre la percepción de convencionales frente a los mecanismos de participación popular, que se crearon para la incidencia de la ciudadanía o de grupos de interés, permitirá analizar si los mecanismos de participación popular lograron su objetivo de acuerdo a la percepción de los Convencionales.

Es un diseño no experimental transeccional, dado que lo investigado es un evento en el que se recopilan los datos en un único momento, como una fotografía que refleja lo sucedido en un período muy corto de tiempo (Sampieri, 2006 p. 155).

3.3 Técnica de Recolección de datos

Para desarrollar este estudio se utilizó la técnica de recolección de datos en base a entrevistas en profundidad, realizadas durante los meses de julio, septiembre y octubre del 2022 y la revisión del manual de participación popular.

3.4 Entrevista abierta en profundidad:

Una entrevista en profundidad consiste en construir paso a paso y minuciosamente la experiencia del otro, la entrevista en profundidad se basa en el seguimiento de un guion de entrevista, en él se plasman todos los tópicos que se desean abordar a lo largo de los encuentros, por lo que previo a la sesión se deben preparar los temas que se discutirán, con el fin de controlar los tiempos,

distinguir los temas por importancia y evitar extravíos y dispersiones por parte del entrevistado.

Las entrevistas en profundidad de acuerdo con Taylor y Bogdan (1990), es un instrumento más de análisis, explora, detalla y rastrea por medio de preguntas, cuál es la información más relevante para los intereses de la investigación, por medio de ellas se conoce a la gente lo suficiente para comprender qué quieren decir, y con ello, crear una atmósfera en la cual es probable que se expresen libremente.

Taylor y Bogdan (1987), entienden la entrevista en profundidad como reiterados encuentros cara a cara entre el entrevistador y los informantes, dirigidos hacia la comprensión de las perspectivas que tienen los informantes, respecto de sus vidas, experiencias o situaciones, tal y como las expresan con sus propias palabras. Para nuestro relato de experiencia, se requiere que el informante de acuerdo con su experiencia de trabajo al interior de la Convención, detalle en sus propias palabras los procesos de participación popular.

La entrevista en profundidad es una conversación de iguales y no un intercambio formal de preguntas y respuestas, el propio investigador es el instrumento de la investigación, con el propósito de obtener respuestas y sí, además, obtener nuevas preguntas que se pueden formular en las siguientes entrevistas.

Esta metodología de investigación cualitativa, de entrevista en profundidad, es un método que avanza lentamente, sin embargo, es rica en contenido, tiene en común la observación del participante y del mismo modo el entrevistador, se establecen fórmulas de preguntas no directivas, aprendiendo lo importante de lo observado, antes de enfocarse en el interés del investigador.

Se pretende con la entrevista abierta que los Convencionales digan de su propia experiencia o percepción, sobre los mecanismos de participación popular al interior de la Convención, los resultados, alcance de la participación, su observación al respecto, análisis de los resultados, crítica, fortalezas, debilidades de los

mecanismos, etc. “Las preguntas abiertas proporcionan una información más amplia y son particularmente útiles cuando no tenemos información sobre las posibles respuestas de las personas o la que tenemos es insuficiente” (Phillips, Phillips y Aaron, 2013).

La entrevista abierta proporciona cuáles son las dimensiones del proceso de participación e incidencia de la sociedad civil organizada o grupos de interés, en estampar la idea de una sociedad, que quedará plasmada en el proceso del proyecto de una nueva constitución, cuáles fueron sus alcances, de acuerdo con la percepción de los convencionales.

3.5 MUESTRA:

Al ser un estudio cualitativo se seleccionó una muestra de tipo no probabilístico, del tipo “muestra intencional” (Bogan y Taylor, 1986; Hernández; 2014; Ander Egg, 1995) donde el “muestreo intencional constituye una estrategia no probabilística válida para la recolección de datos, es especial para muestras pequeñas y muy específicas. La potencia en el muestreo intencional estriba en seleccionar casos ricos en información para estudiarlos en profundidad” (González, 1997, p 114).

Siguiendo a José Ruiz O., el muestreo corresponde al tipo opinático, donde “el investigador selecciona los informantes que han de componer la muestra siguiendo un criterio estratégico personal: lo más fácil para ahorrar tiempo, dinero, los que voluntaria o fortuitamente le salen al encuentro (son los únicos de la situación o del problema a investigar, se le antojan ser los más idóneos y representativos de la población a estudiar” (Ruiz, 1996, p. 64).

3.6 Participantes de la Muestra:

La selección de la muestra estuvo orientada a los exconstituyentes, quienes estaban mandatados a la redacción de proyecto de una nueva constitución para Chile. Los grupos que participaron en este estudio son:

Un miembro del Área Técnica de la Convención Constitucional:

- a) **Francisco Soto, Académico de la Facultad de Derecho y miembro de la Secretaría Técnica de la Convención Constitucional**, Soto F. (2022) “este es un trabajo bastante intenso. Cada una de las iniciativas cuentan con equipos que verifican los contenidos y los redactan para ser presentadas a la Convención. En lo que respecta a la participación popular, las instancias deben contar con el patrocinio de 15 mil personas para ser consideradas”.

3.6.1 Tabla 1: 9 Ex Constituyentes de líneas diversas en políticas

Ni	Constituyentes	Partido político o pacto	Profesión	Distrito
1	Entrevistado/a 1	Democracia Cristiana	Abogado/a	22 - Araucanía
2	Entrevistado/a 2	Independiente No Neutrales	Médico Cirujano – vicepresidente/a de la Convención	26 – Los Lagos
3	Entrevistado/a 3	Independiente Vamos por Chile	Presidente/a de la Multigremial Araucanía	23- Araucanía
4	Entrevistado/a 4	Insulares e Independientes Lista del Pueblo	Abogado/a	26- Los Lagos
5	Entrevistado/a 5	Partido Comunista de Chile	Psicólogo/a	13 metropolitana
6	Entrevistado/a 6	Independiente cupo Renovación Nacional	Abogado/a	12- Metropolitana
7	Entrevistado/a 7	Independiente Lista del Pueblo	Doctor en Biología	1 Arica y Parinacota
8	Entrevistado/a 8	Indep. Movimiento del Norte	Doctora en Biología	3 Antofagasta
9	Entrevistado/a 10	Partido Comunista	Licenciada/o en Trabajo Social	1 Arica y Parinacota
10	Entrevistado/a 10	Partido Convergencia Social	Licenciatura en Artes, Magíster en Artes	14° distrito, Región Metropolitana

3.7 Criterios de selección de la Muestra:

La selección de esta muestra tiene como característica central que permite generar una recolección de la información para conocer la percepción de los convencionales, frente a los mecanismos de participación popular y su real incidencia.

3.8 Exconstituyentes:

Se seleccionó de acuerdo con la militancia, género, independientes y por pactos, con el propósito de tener una visión amplia de opiniones, sobre la percepción y sentidos de los convencionales, frente a los mecanismos de participación ciudadana.

3.9 Estrategia de Análisis

En esta investigación se realizó un análisis cualitativo que buscó comprender el sentido de los discursos y de los puntos de vista de los ex convencionales. El análisis del sentido presente en los significados y los discursos es lo principal del análisis cualitativo (Canales, 2014; Canales 2006). El análisis cualitativo busca elaborar categorías a partir de las propias opiniones y puntos de vistas de los sujetos, construyen categorías a partir del sentido que elaboran los propios sujetos (Bogdan y Taylor, 1986). El análisis que se realizó en esta investigación se orientó en base a los objetivos específicos de ésta.

PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO (FORMATO)

Agradezco su tiempo y valiosa respuesta, en esta conversación sobre el proceso de la Convención Constitucional, se enviará un documento de consentimiento informado sobre, la aceptación de la entrevista y su publicación.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo....., Cedula de identidad N°acepto participar en el estudio “Percepción y sentidos de los convencionales, sobre los mecanismos de participación popular y ciudadana, para una nueva constitución”, y declaro lo siguiente:

1. Se me ha indicado claramente el objetivo general y los objetivos específicos de estudio.
2. Se me ha informado que la participación en este estudio es de carácter voluntaria, consistirá en una entrevista abierta en profundidad, con una duración máxima de 20 minutos.
3. Se me ha informado que la entrevista será anónima y confidencial y que una vez transcrita, los audios se conservaran como respaldo para este estudio. Por lo tanto, reconozco que la información que he facilitado para este estudio no será usada para ningún otro propósito, guardando la identidad.
4. La investigación es solo para fines académicos en la Universidad Academia de Humanismo Cristiano.
5. Entiendo que una copia del consentimiento me será entregada, y poder solicitar información sobre los resultados.

Firma de participante

Firma Investigador Principal

CAPÍTULO IV: RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN

4.1. MECANISMO DE PARTICIPACIÓN, MOTIVACIÓN Y LEGITIMACIÓN SIMBÓLICA

De acuerdo con la información que se observa en primera instancia de los propios convencionales por su interés y motivación por participar en la convención constitucional, como primer punto de tener un texto que uniera a todos. Son variadas las realidades de los convencionales, sobre todo entre independientes y los convencionales de carrera política. Coinciden en un aspecto importante, que la participación ciudadana y los mecanismos de participación popular ayudaron a la incidencia directa de los ciudadanos. Uno de los convencionales señala que, “La participación ciudadana creo que fue un proceso interesante en cuanto a la presentación de ciertos proyectos constitucionales”, otro de los convencionales concuerda en que “Los mecanismos de participación popular son una llave que da legitimidad a cualquier proceso democrático”.

La motivación por ser parte de la convención, son tipificaciones y que cada uno tiene objetivos distintos, uno de los convencionales señala que, “mi intención al presentarme como convencional era poder aportar la visión desde la región, además teniendo una muy buena convivencia con la gente de origen mapuche”. Los constituyentes independientes que representan la visión de la sociedad civil como organizaciones, universidades, juntas de vecinos, clubes, etc., tomaron la decisión de organizarse para presentar un candidato a la convención constitucional. “paradójicamente, la mayoría de las constituciones del mundo contradicen este principio y sus propios fundamentos democráticos al negar al pueblo la capacidad legal de decidir directamente sobre la vigencia y contenido de la carta fundamental” (Pág. 48, p2). Es un hito para Chile, que el nivel de participación ciudadana mediante los mecanismos de participación popular, fuesen a nivel mundial extraordinariamente participativo.

Un convencional señala que “cuando comenzó el estallido social del 2019, precisamente la Asamblea Social de Castro, de la cuál yo participaba, se hizo cargo también de un proceso de educación ciudadana, donde aquellas personas

que teníamos formación jurídica empezamos a generar instancias de educación popular en sedes sociales, en organizaciones ambientales, en escuelas y liceos, en sindicatos, etc.". Las motivaciones son múltiples de acuerdo al contexto social y político en la que se visualizaba una oportunidad para avanzar hacia un mejor país.

Dependiendo del entrevistado "los convencionales tienen su propia vivencia del significado y su propio repositorio de conocimiento que, al momento de su realidad social cultural, suma una totalidad de experiencias cotidianas con sus semejantes donde deben moverse" (pág. 50, p2). Su realidad social y cultural, para los convencionales, según Schutz, diría que "el sujeto que vive en el mundo social está determinado por su biografía y por su experiencia inmediata. La configuración biográfica alude a que cada individuo se sitúa de una manera particular en el mundo, pues toda su experiencia es única" (Schütz, 1932:37-39). Otro convencional señala que "Las expectativas eran las que están efectivamente en los principios, que es una participación incidente, tener una ciudadanía mucho más involucrada habiendo propuestas, haciendo control ciudadano, también de lo que ocurría en la convención y tener la expectativa de tener una convención que, por ejemplo, estuviera permanentemente en el territorio".

Los convencionales tenían un objetivo claro antes de entrar a la convención desde su vida cotidiana, interpretan su mundo desde un primer momento como dotado de sentidos, por lo tanto, las acciones del otro poseen significados, presuponemos su conocimiento y así se hace posible la tipificación que conduce a la intersubjetividad. Los mecanismos de participación popular, diseñados para la inclusión de la ciudadanía, factor importante para los convencionales independientes que no eran políticos de carrera, tenían la idea de que un nuevo Chile debía ser construido desde las bases.

Para la actitud natural, el mundo es, desde el comienzo un mundo intersubjetivo en cual tenemos un interés eminentemente práctico, las relaciones de cada

convencional de su propia bibliografía, el conflicto se establece a nivel de sentidos, es decir, a nivel simbólico, supone resignificarlas simbólicamente con una dimensión trascendente a la realidad socio-histórica.

Las relaciones de los convencionales se tornaron rígidas, en varios aspectos, posiciones ideológicas, articulación y acuerdos, conducción política, gobernabilidad y representación política y legitimidad del proceso. Uno de los convencionales señala que “los mecanismos de participación, desde mi punto de vista, era una especie de, en estricto rigor, una especie de presión política de parte del Frente Amplio, los cuales creían que iba a tener un gran respaldo popular e iban a poder establecer los plebiscitos, respecto de las iniciativas populares y esta forma de ejercer presión social sobre los grupos que integraban la convención”, las opiniones tienen relación con la bibliografía de su vida cotidiana.

El primer hallazgo, es controversial entre la mirada de los convencionales independientes y la mirada de los convencionales políticos de carrera, antes de señalar la controversia, ambos valoran la participación ciudadana, no está en discusión. Donde sí hay discusión y miradas distintas, son los mecanismos de participación popular, específicamente en las Iniciativas Populares de Norma y otros. Uno de los convencionales señala lo siguiente “Yo creo que todos eran importantes, pero hubo mecanismos que se dieron más en la práctica. Algunos de éstos se volvieron más utilizados o eficaces que otros y que mejor funcionaron por lejos, son las audiencias públicas y también las iniciativas populares de norma” otro entrevistado señaló que “No ha existido una instancia política que haya tenido mayor participación que ésta y, además, la participación de la ciudadanía incidió en el resultado del texto.” hasta aquí tenemos convencionales independientes valorando los mecanismos.

Que señalan los convencionales políticos al respecto, “Considero que las iniciativas populares de norma, fue el mecanismo más usado, al final fueron muy pocas las normas que se presentaron vía iniciativa popular que realmente

pudieron ser aprobadas, se recogieron quizás algunas iniciativas o ideas matrices, pero muchas de las iniciativas o la inmensa mayoría, al fin terminaron sin poder tener mayor influencia, o sea incluso las más votadas o que tuvieron más firmas, al final derechamente fueron desechadas”, siguiendo con la mirada más política, “Los mecanismos que se crearon fueron irreales, se construyeron sin ningún sentido de realidad, básicamente teorizando, en un plano ideal, sin considerar las condiciones objetivas en la que teníamos que desarrollar el trabajo en la convención, teníamos muy poco tiempo y que en poco tiempo era imposible hacer todo lo que se pretendía hacer”.

Siguiendo el párrafo anterior, “Las iniciativas de norma que se presentaron al final, aquella que planteaba el tema de despenalizar la interrupción del embarazo, al final fue la que tuvo mayor impacto y una de las primeras que se aprobaron en la convención. Las demás en general, si bien se recogieron algunas materias, no fueron a propósito de la iniciativa popular, sino que a propósito de iniciativa de convencionales constituyentes” en la misma línea de convencionales políticos, señala que “hubo mucha decepción, porque mucha gente que logró las firmas siente que después no hubo ningún tipo de acogida a la propuesta que se presentó por parte de la convención”, es verificable, por ejemplo: con mi plata NO, puede gustar o no, se juntaron las firmas y fue rechazada sin objeción y la desearon, hubo detrás una ideología de los convencionales independientes respecto a esta materia, que se irá, desarrollando en los puntos siguientes.

Pero no cabe duda, que los convencionales políticos de carrera y los convencionales de la sociedad civil o del pueblo, coinciden en que la participación ciudadana es fundamental en políticas públicas.

4.2. PERCEPCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN Y POSICIONES IDEOLÓGICAS

Se puede observar que la percepción de la participación ciudadana frente a la ideología política coyuntural para lograr una propuesta en la convención constitucional fue un proceso rígido en las relaciones internas. Las entrevistas relevan que la participación fue un factor democratizador para los convencionales desde el punto de vista del involucramiento e indecencia directa con la ciudadanía y la convención, uno de los convencionales señala que “la participación es esencial y que efectivamente fue una de las grandes virtudes del proceso constituyente, más de lo que se ha dado en la política tradicional, generó un cambio de paradigma en la relación con la ciudadanía”. Fue clave en proporcionar insumos a la propuesta de la constitución, a través de las iniciativas populares de norma (IPN), uno de los mecanismos diseñados para el proceso constituyente de la sociedad civil en la convención. Son acciones que están cargadas de significados, tienen un sentido, aunque el convencional no haya tenido la intención de significar algo. La categoría de la participación ciudadana, en el repositorio de conocimiento, será fundamental en las relaciones futuras en políticas públicas.

La iniciativa popular de norma tuvo mayores resultados según los convencionales y las audiencias públicas, están hoy día reflejadas de manera explícita en el texto constitucional que se propuso, es una observación generalizada de los convencionales, fue el mecanismo de participación más importante. Sin embargo, otros mecanismos no tuvieron la valoración suficiente por los constituyentes, dado que, influyó el tiempo, los recursos, para poder ejecutarse como habían sido diseñados.

El coordinador del área técnica de la Universidad de Chile señala que “hay alrededor de 10 experiencias en el mundo, de las cuales dos son relevantes y ninguna de esas dos logró incidir en el texto. Entonces tú tienes doce que puedes encontrar en el texto y ya tienes la experiencia más importante en el mundo en

términos de iniciativas populares”. Uno de convencionales señala que “algunos grupos de interés tenían la intención de que esto no se moviera un ápice de la constitución del 80”. Schutz, diría que “la construcción de significado sólo cobra sentido en las relaciones sociales que los actores establecen”, su repositorio de conocimiento traídos el aquí y ahora, su vivencia es mezclada con los procesos que no tienen que ver con su postura o vivencia más personal, se mezclan las ideologías, los convencionales interpretan su mundo, desde un primer momento como dotado de sentido.

Las acciones tienen significado, tanto para mí, como para el otro, presuponemos su conocimiento y así se hace posible la tipificación que conduce a la intersubjetividad. Otro de los convencionales señala que, “nosotros teníamos un alto compromiso, porque la participación ciudadana fuera y significara, en el proceso constituyente, un elemento que definía cuál era la priorización de todas aquellas normas que iban a entrar en el juego de la deliberación”, en este relato, se identifica que desde antes tenían la concepción de priorizar algunas normas sobre otras y sé que se mencionó en el punto anterior.

El segundo hallazgo y como antecedentes a los párrafos anteriores, las posiciones ideológicas no permitieron que ingresara algunas inactivas populares de norma (IPN), fueron rechazadas, se produjo un sesgo político de los convencionales más independiente, tenían una posición más rígida de pocos acuerdos o casi nada y sin una articulación, a diferencia de los convencionales políticos. Uno de los convencionales del área de la educación, señala que, “hubo grupos que tomaron sus propias decisiones, ya sabemos lo que pasó con el grupo que se desperfiló completamente, que ingresó por la lista del pueblo, y nosotros como naciones originarias, tampoco teníamos una orgánica única, donde estuviéramos deliberando el proceso interno”, queda de manifiesto que los independientes, no tenían una articulación, que permitiera llegar acuerdos. Schutz, diría que el sujeto es un ser social enraizado en una realidad intersubjetiva que define su mundo desde su propia perspectiva.

Esto se analiza en otra entrevista de un convencional independiente del norte de Chile, que señala lo siguiente, “a todos se les escuchó, pero obviamente quienes veníamos de, que no teníamos una cultura y que no teníamos un origen político, no conocíamos, no teníamos militancia, éramos independientes probablemente nuestro grupo de interés era el lenguaje que nosotros traducimos en la propuesta”. Cada convencional tiene su acervo de conocimiento de su vida cotidiana, su percepción de lo social en la estructura de la conciencia que trasciende las particularidades, entra en bordes de la realidad, en el ámbito más finito de sentidos, utopía, religioso, arte, fantasía, que finalmente construyen tipificaciones nuevas.

Desde esta mirada, en punto siguiente, se revisará la conducción política y de articulación para llegar a acuerdos.

4.3. PROBLEMAS DE ARTICULACIÓN Y CONDUCCIÓN POLÍTICA

El tercer hallazgo, en la convención y analizando las entrevistas de los propios constituyentes políticos de carrera e independientes, se produce una desarticulación de los grupos que ingresaron por la lista del pueblo, lo señalan varios constituyentes políticos, pero además la señora Elisa Loncon, en una entrevista en CNN-Chile, en gran medida por ideología política y de postura personal, “había grupos que querían instalar visiones imposibles, que hicieron daño a la convención, la conducción política interna de la convención, se vio sobrepasada por los independientes”, en la misma entrevista anterior de CNN-Chile. La señora Elisa Loncon, señala que, “hay grupos que se desperfilaron, por ejemplo, los convencionales independientes o los movimientos feministas que llegaron por la lista del pueblo, se desperfilaron completamente porque no tenían orgánica ni proyecto colectivo”.

Un cuarto hallazgo, en el relato de algunos convencionales, se manifiesta un problema en la conducción y articulación política de los constituyentes de carrera, para alcanzar acuerdos de gobernabilidad en la convención. Uno de los convencionales señala que “los partidos políticos tenían escaso poder interno y donde más bien había grupos muy vociferantes con escasa experiencia política terminan conspirando contra los acuerdos”. La percepción de los convencionales frente a esta situación, desde el punto de vista de los independientes es distinta, uno de los convencionales señala que, “no existía propiamente tal una competencia que tenga que ver como con la estructura partidista, sino que existía más bien una deliberación que tenía que ver con quiénes podrían representar mejor a las organizaciones del territorio” señala además que “vimos conductas de partidos muy competitivas. Yo creo en el sentido de tratar de anular un poco los independientes”.

Este último relato contraviene y afirma lo que señalan los convencionales de partidos políticos, en la declaración pública de la convencional Eliza Loncon, quien fue la presidenta y además es independiente, tiene sentido lo que señalan los convencionales que si son políticos. Hubo problema de conducción, posiciones ideológicas y de acuerdos.

4.4. ESCASO PODER INTERNO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y GOBERNABILIDAD

El escaso poder político interno se sintió a medida que avanzaba la convención, se analiza en las propias entrevistas, como señala uno de los convencionales “la elección para los convencionales sucedió en un momento de particular de descrédito del sistema político formal y de los partidos” el poder de los partidos políticos estaba por los suelos después del estallido social. Hay dos elementos fundamentales entre el poder y lo simbólico como dominación social, la fuerza y el consentimiento y el consentimiento se perdió en el estallido social, cuando el poder se sustenta solo por la fuerza y sin consentimiento, genera inevitablemente resistencia directa y violenta contra él. Como señala uno de los

convencionales político de carrera “los partidos para la primera convención estábamos incluidos, un poco, yo diría, acomplejados y como que le entregamos la cancha a la ciudadanía porque en este ánimo de que este fuera un órgano lo más democrático, participativo, representativo posible, se le generaron condiciones que nunca habían tenido los movimientos sociales y los independientes para poder competir con los partidos políticos”.

Los convencionales independientes con el ánimo de cambiar todo, y sabiendo que tenían mayoría, uno de los convencionales independiente señala que, “no estaban pensando lo mejor para Chile estaban pensando lo que el partido quería y yo creo que ahí estamos mal”, siguiendo con el análisis de gobernabilidad y escaso poder interno, un convencional de partido político señala que “los partidos de derecha, más que una competencia entre sí, de alguna manera, renunciaron a tener una mayor representación y pensaron que, efectivamente, esto de la lista independiente, los escaños reservados, iba a ser una buena solución, y aparentemente, claro, se ganó en representatividad, pero se perdió en gobernabilidad”.

Los partidos políticos por esencia son competitivos, se podría preguntar cuál es la legitimación de cómo fue el proceso de la nueva constitución que fue rechazada, desde el punto de vista de la percepción, de los símbolos y significados. Están los partidos que buscan maximizar su apoyo electoral con el propósito de controlar el gobierno, en este caso la Convención. Los partidos políticos que van en busca del voto, el partido que va en busca del cargo público y el partido que va en busca de la política, tres dimensiones subjetivas que se pueden interpretar en mundo de la vida cotidiana.

Sabemos el resultado, los partidos no fueron los protagonistas de la convención y tampoco lograron controlar la gobernabilidad y llegar acuerdo internamente, por la rigidez e ideología suscitada en un momento histórico del estallido social, su legitimación estaba sin el consentimiento de la ciudadanía. Uno de los convencionales de partido político importante en Chile, señala que “fue muy

frustrante, el resultado que uno esperaba era justamente una constitución que no fuese sectaria, una constitución de grandes acuerdos, una constitución unitaria convocante, que todos se sintieran convocados y que nadie se sintiera amenazado por la carta fundamental y resulta que fue algo totalmente distinto, una constitución radical, excluyente, experimental desde el punto de vista técnico, que en lugar de darle certezas unidad al país, va generando mayor polarización y mayor ingobernabilidad, mayor incerteza y más allá del hermoso catálogo de derechos que tenía, la propia constitución se hacía cargo de no poder cumplir esos derechos”.

Schütz, va a decir que la realidad está constituida por el sentido de nuestras experiencias y no por la estructura misma de las cosas. Por ejemplo, el sentido de la convención constitucional no es el edificio en sí, sino el sentido que le otorgan o le atribuyen las personas que participan del proceso constitucional, porque luego ese mismo edificio, el día de mañana puede ser una biblioteca o un museo, etc., entonces el sentido cambia, lo que constituye en lo real, no es la cosa, sino el sentido que los sujetos le atribuyen a las cosas. Que quiero decir con esto, dentro de los hallazgos encontrados, la percepción de los convencionales sobre la tarea que atribuyeron en representación del pueblo, no fueron capaz de llegar a acuerdos, entrando a otros ámbitos finitos, como la utopía, la fantasía de algunos convencionales independientes sesgados políticamente.

4.5. CONSTITUCIÓN MODERNA REPRESENTATIVA y LEGITIMIDAD

Chile viene hace un rato significativo dando muestras de un desgaste de su estructura institucional para solucionar los problemas y las demandas propias del presente. Si bien la carta fundamental no tenía legitimidad de origen, se lograron eliminar nudos importantes. Uno de los convencionales señala que “todavía tenía algunos enclaves autoritarios muy importantes como los que eran supra mayoritarios. Hay que reconocer que a pesar de que no se logró una nueva

constitución se resolvieron dos de los principales problemas de la Carta Fundamental del 80. El constitucional al que se está citando, se refiere a la aprobación, modificación o derogación de las normas legales que tienen carácter de ley orgánica constitucional. Uno de los constitucionales de carrera política reflexiona “el primer problema es la legitimidad de origen, toda vez que esta constitución en la práctica fue ratificada en dos plebiscitos y hoy día ya tiene una legitimidad que es incuestionable. Se refiere al segundo proceso de los expertos, donde el péndulo político cambio de posición y también se rechazó. Lo que se analiza en la situación, es que la mayoría de la ciudadanía es más moderada y no le gusta los extremos.

CAPÍTULO V: CONCLUSIONES

Introducción Conclusiones

El proceso de la Convención Constitucional en Chile, llevado a cabo entre 2021 y 2022, representó un hito significativo en la historia democrática del país, marcado por un amplio deseo de transformación social y política. En un contexto de profunda crisis de confianza hacia las instituciones, la Convención se propuso redactar una nueva constitución que reflejara las demandas y aspiraciones de la ciudadanía. Sin embargo, el proceso no estuvo exento de desafíos y tensiones. A medida que se desarrolló la Convención, se hicieron evidentes las complejidades inherentes a la participación democrática, la influencia de ideologías políticas y la construcción de significados compartidos entre los convencionales.

En las conclusiones que aquí se presentan, se analizan cinco aspectos fundamentales del proceso constituyente: la relevancia de la participación ciudadana y sus límites, la influencia de la ideología política en el diálogo y la construcción de consensos, y la forma en que se generó sentido a partir de las experiencias individuales y colectivas de los convencionales.

Cada una de estas dimensiones aporta una perspectiva valiosa sobre cómo se configuró el proceso de la Convención y cuáles fueron las lecciones aprendidas en el intento de plasmar en una nueva constitución las expectativas de una sociedad diversa y plural. A través de este análisis, se busca ofrecer una reflexión crítica sobre el impacto de estas dinámicas en el futuro de la democracia en Chile.

Esta introducción establece un marco claro para las conclusiones, vinculando las temáticas discutidas y preparando al lector para los puntos específicos que seguirán.

Primera Conclusión “Participación ciudadana y sus límites”

La participación ciudadana a través de las iniciativas populares de norma en el proceso de la Convención Constitucional de Chile puede ser analizada desde diversas perspectivas. Aquí hay algunas conclusiones clave:

La inclusión de las Iniciativas Populares de Norma (IPN) permitió que la ciudadanía tuviera una voz directa en la elaboración de la nueva constitución. Esto fortaleció el sentido de participación y empoderamiento entre los ciudadanos, que se sintieron parte activa del proceso democrático. La participación ciudadana y la inclusión de iniciativas populares también revelaron desafíos, como la necesidad de asegurar que las propuestas sean viables y cohesivas, y la dificultad de alcanzar consenso en temas complejos y controversiales. Además, el posterior rechazo del borrador en el plebiscito mostró que, a pesar de la participación, existía una desconexión entre las demandas ciudadanas y las expectativas del electorado.

La experiencia subraya tanto la belleza como las limitaciones de un proceso de democracia participativa. Por un lado, se reafirmó la importancia de incluir voces diversas en la elaboración de leyes fundamentales; por otro, se evidenció que la mera participación no garantiza la aceptación o implementación de las propuestas, lo que requiere un acompañamiento continuo y un compromiso más amplio por parte de las instituciones y la ciudadanía.

La participación a través de las iniciativas populares de norma fue un pilar significativo del proceso constituyente, resaltando tanto el deseo de cambio de la ciudadanía como los complejos desafíos involucrados en la creación de un marco constitucional que refleje efectivamente esos deseos y necesidades.

Segunda Conclusión “Construcción de sentido desde la experiencia (Schütz)”

Según Alfred Schütz, las personas dan significado a sus experiencias y construyen percepciones en contextos sociales. Aplicando su perspectiva al proceso de la Convención Constitucional de Chile, se pueden extraer varias conclusiones pertinentes sobre cómo los convencionales interpretaron y significaron este proceso.

Los convencionales, provenientes de diversas realidades sociales, políticas y culturales, tuvieron que construir un sentido colectivo a partir de sus experiencias individuales y grupales. Este proceso de significación permitió que cada convencional aportara su propio marco de referencia, enriqueciendo el debate y la búsqueda de consenso. Las audiencias y los debates en la Convención fueron espacios donde se llevaron a cabo interacciones sociales significativas. A través de estas interacciones, los convencionales negociaron y reconfiguraron significados relacionados con conceptos fundamentales, como derechos, justicia y democracia. Esto refleja la idea de Schütz de que el significado se co-construye a través de la interpretación y la significación que los individuos les dan a sus experiencias como interpretaciones de hechos nuevos.

A pesar del esfuerzo por construir consensos, los convencionales se enfrentaron a dificultades al intentar dar cuenta de un espectro tan amplio de significados y expectativas. Las divergencias en la interpretación de los valores y principios en juego llevaron a tensiones y conflictos en el proceso, lo que a su vez mostró las limitaciones de llegar a un acuerdo en un contexto de pluralidad extrema.

La participación activa de la ciudadanía, a través de las iniciativas populares de norma y otras formas de involucrarse, permitió que se ampliarán las percepciones de legitimidad y representatividad en el proceso.

Este involucramiento se interpretó como un llamado a reconstruir las bases de la convivencia social y política en el país. Finalmente, la experiencia de la Convención y los significados que emergieron de ella invitan a una reflexión sobre el futuro de la democracia en Chile. Los convencionales, al acercarse a la redacción de la nueva constitución, trascendieron las vivencias tradicionales de roles y funciones, lo que generó una apertura a nuevas formas de gobernabilidad y participación ciudadana.

En resumen, al considerar el enfoque de Alfred Schütz en el análisis de significados y percepciones, se puede concluir que el proceso de la Convención Constitucional fue un espacio complejo de negociación social y construcción de sentido, donde la diversidad de experiencias y perspectivas tanto de los convencionales como de la ciudadanía desempeñó un papel crucial en la interpretación de lo que debía ser la nueva constitución para Chile.

Tercera Conclusión “Influencia de la ideología política”

Se puede afirmar que la ideología política influyó en la Convención Constitucional de Chile de varias maneras, según el marco teórico de Alfred Schütz, que subraya la importancia de la construcción social de significados y la interacción en la formación de realidades compartidas. Las ideologías políticas de los convencionales impactaron directamente en la construcción de significados compartidos dentro de la Convención. A través de sus interacciones, los miembros negociaron y redefinieron conceptos esenciales como derechos, justicia y el rol del Estado, reflejando así sus propias visiones ideológicas y experiencias.

La trayectoria y experiencias personales de los convencionales moldearon su percepción y respuesta a las demandas de la sociedad. La ideología política no solo proporcionó un marco de referencia, sino que también influyó en cómo cada convencional interpretó su rol dentro del proceso y cómo se relacionó con otros.

Los debates y discusiones fueron un espacio vital donde se manifestaron tensiones ideológicas. La necesidad de construir consensos en un entorno de diversidad ideológica requirió mediación constante, lo que hizo evidente que la ideología política era un factor influyente en la dinámica del diálogo.

La ideología ayudó a formar identidades tanto individuales como colectivas entre los convencionales, influyendo en su sentido de representación y pertenencia. Esta identificación con ciertos grupos ideológicos condicionó no solo sus acciones dentro de la Convención, sino también su conexión con las expectativas de sus bases sociales de Interpretación de la realidad.

Cada ideología estableció un marco interpretativo diferente sobre la realidad social, determinando cómo los convencionales abordaron las diversas necesidades y demandas presentes. Esto influyó en la priorización de ciertos temas y en la manera en que se percibían las soluciones a aquellos desafíos. Que finalmente, las diferencias ideológicas moldearon el contenido final de la propuesta de nueva constitución y su recepción.

Las tensiones entre visiones progresistas y conservadoras generaron un texto constitucional que fue percibido de diversas maneras por la ciudadanía, culminando en el rechazo en el plebiscito de septiembre de 2022. En resumen, según la perspectiva de Schütz, la ideología política fue un elemento fundamental en la Convención Constitucional, impactando la construcción de significados, la interacción entre los convencionales y la forma en que se

abordaron las demandas sociales. Estas dinámicas reflejan cómo las ideologías dan forma a los procesos sociales y a las realidades compartidas.

Cuarta Conclusión “Polarización, identidades y conflicto”

La Convención reflejó una amplia variedad de significados construidos por los convencionales en relación con la Constitución, aquellos que deseaban un cambio radical lo hicieron basándose en la interpretación de la necesidad de rectificar injusticias históricas y dar voz a sectores marginados. En contraste, los convencionales que abogaron por mantener el statu quo consideraron la estabilidad y la continuidad como esenciales para el bienestar social.

Las trayectorias personales y las experiencias previas de los convencionales jugaron un papel esencial en sus posturas. Las vivencias en contextos de desigualdad o crisis impulsaron a algunos a buscar transformaciones significativas, mientras que aquellos con experiencias que valoraban la estabilidad se opusieron a cambios radicales, considerando el marco constitucional existente como legítimo.

Las identidades construidas por los convencionales también influyeron en sus discursos y acciones. La identificación como defensores del cambio radical se contrastó con la identidad de los que quisieron preservar lo existente. Esta construcción de identidad generó un terreno fértil para la polarización y las tensiones dentro de la convención. Las diferencias en las posturas de cambio y conservadurismo no solo revelaron diferencias ideológicas, sino también diversas interpretaciones de la realidad social chilena. Esta polarización tuvo un impacto significativo en la dinámica del proceso de deliberación, dificultando el establecimiento de consensos y complicando el diálogo necesario para la elaboración de la nueva constitución.

La capacidad de los convencionales para establecer un diálogo constructivo y encontrar un terreno común es crucial para abordar las aspiraciones y preocupaciones de la ciudadanía. Esto se vuelve aún más relevante en un contexto de pluralidad, donde es esencial considerar distintas voces y experiencias para construir un marco constitucional que refleje la diversidad de la sociedad chilena. La Convención Constitucional sirvió como un espacio donde se manifestaron significativas tensiones entre diferentes interpretaciones de la realidad y significados sociales, reflejando la compleja realidad política y social de Chile. La comprensión de estas dinámicas, guiada por las teorías de Alfred Schütz sobre la construcción de significados y la vida social, proporciona una visión clara de las motivaciones y desafíos enfrentados por los convencionales durante este importante proceso histórico.

En el marco teórico de Alfred Schütz, la polarización entre convencionales que deseaban cambiar todo y aquellos que querían mantener el statu quo en la Convención Constitucional de Chile se puede entender como un fenómeno complejamente tejido por significados socialmente contruidos, experiencias biográficas contrastantes y dinámicas de identidad. Esta polarización no solo reflejó diferencias ideológicas, sino también una profunda diversidad en la forma en que los individuos perciben su historia y su realidad social, lo que tuvo un impacto significativo en el proceso de elaboración de la nueva constitución. La necesidad de diálogo y entendimiento se volvió crucial para intentar generar consensos en un contexto de pluralidad y diversidad de voces.

Quinta Conclusión “Legitimidad simbólica y percepción ciudadana”

La legitimación del proceso de la nueva constitución en un contexto donde fue rechazada implica un análisis profundo de varios factores, incluidos los significados sociales y subjetivos, así como los símbolos que se utilizaron

durante este proceso. A continuación, se presentan algunos aspectos clave para considerar:

El Contexto histórico y político, el proceso de redacción de una nueva constitución a menudo surge de crisis políticas o sociales, como la que vivió Chile tras el estallido social de 2019. La demanda de cambios significativos en el marco legal se convirtió en un símbolo de esperanza para muchos sectores de la población. La legitimidad del proceso se vio afectada por la polarización política que caracteriza a los partidos en Chile. Esto genera desconfianza hacia el proceso de redacción y hacia quienes participaban en él.

La Participación Ciudadana la forma en que se integró a la sociedad civil en el proceso de redacción fue fundamental para crear una percepción de legitimidad. Sin embargo, esta participación también fue objeto de críticas, argumentando que no representaba adecuadamente la diversidad de opiniones.

En conclusión, la legitimación del proceso de la nueva constitución en Chile, a pesar de su rechazo, es un fenómeno complejo que se nutre de símbolos, percepciones y significados que van más allá de lo meramente político. Comprender estos elementos es fundamental para abordar el futuro de la política y la sociedad chilena en un contexto de búsqueda de un nuevo pacto social.

Recomendaciones “Fortalezas y mejoras”

Para futuros procesos de redacción de constituciones o reformas constitucionales, se pueden considerar varias recomendaciones y sugerencias basadas en las experiencias de la Convención Constitucional de Chile y el marco teórico de interacción social que propone Alfred Schütz.

Asegurar que la composición de la convención refleje una diversidad de voces y experiencias. Esto incluye no solo la representación de diferentes ideologías políticas, sino también la inclusión de comunidades históricamente marginadas, como pueblos indígenas, mujeres, y grupos LGBTQ+. La diversidad en la representación ayudará a articular un marco más amplio de necesidades y aspiraciones sociales. Establecer espacios y mecanismos para fomentar el diálogo constructivo entre convencionales con diferentes ideologías. Esto podría incluir mediadores o facilitadores reconocidos que ayuden a cultivar un ambiente de respeto y comprensión, facilitando la negociación de significados y la búsqueda de consensos.

Proporcionar formación adecuada y asesoría técnica a los convencionales sobre temas constitucionales, derechos humanos y cuestiones sociales relevantes. Esto aumentará la calidad del debate y facilitará la comprensión de los impactos y consecuencias de las decisiones que se tomen. Mantener un alto nivel de transparencia en el trabajo de la convención, asegurando que tanto las deliberaciones como los procesos de toma de decisiones sean comunicados de manera clara y accesible a la ciudadanía. Estar abiertos a la modificación de propuestas a medida que avanza el proceso. Permitir la retroalimentación continua y la adaptación a las necesidades cambiantes de la sociedad puede resultar crucial para lograr un consenso efectivo.

Implementar mecanismos para el monitoreo y la evaluación del proceso en tiempo real. Esto permitirá identificar rápidamente áreas de conflicto, descontento o confusión y ajustarlas según las necesidades presentadas. Utilizar el proceso como una oportunidad de aprendizaje colectivo, donde no solo se busca el resultado final (el texto constitucional), sino también el desarrollo de una cultura política más inclusiva y participativa que perdure más allá de la redacción de la nueva constitución.

Trabajar en la creación de un ambiente de confianza entre los convencionales y la ciudadanía, así como entre los mismos convencionales. Esto puede ser facilitado mediante actividades de cohesión y espacios informales de interacción y finalmente considerar el proceso como parte de un proyecto a largo plazo de transformación social y política.

Las reformas constitucionales deben estar vinculadas a esfuerzos más amplios para abordar la desigualdad y fomentar la inclusión en la sociedad. Al aplicar estas recomendaciones, los futuros procesos tendrán más probabilidades de ser exitosos al crear un marco constitucional que responda a las inquietudes de la ciudadanía, sea viable y representativo, y se construya sobre una base de diálogo, inclusión y consenso.

En conclusión, la percepción de la participación ciudadana en el proceso constituyente chileno reveló tanto su potencial democratizador como las limitaciones impuestas por las posiciones ideológicas y la falta de articulación entre los convencionales, lo que resultó en una incapacidad para alcanzar acuerdos significativos y en la creación de una constitución que, a pesar de sus avances, no logró la legitimidad y cohesión esperadas. Este proceso subraya la necesidad de repensar las dinámicas de participación y gobernabilidad en futuros esfuerzos de construcción institucional.

En conclusión, la participación ciudadana es fundamental en el proceso constituyente, no solo como un mecanismo de inclusión y legitimidad, sino también como un pilar esencial para fortalecer la democracia y garantizar que las voces de la ciudadanía sean escuchadas y reflejadas en el texto constitucional. A pesar de los desafíos y sesgos políticos, el compromiso con una participación real puede transformar el futuro de la gobernanza y la cohesión social en el país.

En conclusión, el proceso de redacción de la nueva Constitución en Chile ha evidenciado tanto la necesidad de una estructura institucional más representativa y legítima como los desafíos que surgen de la competencia entre partidos y convencionales independientes, lo que ha llevado a una desarticulación política y a la dificultad de alcanzar consensos. A pesar de los obstáculos, este proceso ha sido una oportunidad única para aprender y explorar nuevas formas de negociación y representación en la política chilena.

Conclusión General

La Convención Constitucional de Chile representó un laboratorio político y social donde se materializaron los principios de la democracia participativa y la co-construcción de significados, en línea con la teoría fenomenológica de Alfred Schütz. Aunque el proceso enfrentó desafíos significativos ideológicos, comunicacionales y de legitimación, dejó aprendizajes clave sobre la necesidad de integrar diversidad, diálogo y claridad en futuros procesos constituyentes. La experiencia chilena evidencia que la democracia no solo se ejerce en el voto, sino también en la capacidad de escuchar, negociar y reconstruir colectivamente los pilares de la convivencia social.

Bibliografía

1. Estallido social y escenas/escenarios del conflicto - Cooperativa.cl.
(2020, 25 febrero).
<https://opinion.cooperativa.cl/opinion/politica/estallido-social-y-escenas-escenarios-del-conflicto/2020-02-25/093507.html>
2. (Albert Mayol (2 de diciembre de 2019) El Derrumbe del Modelo, escuela de periodismo Universidad Católica del Norte. Recuperado de
<https://www.periodismoucnc.cl/2019/12/02/el-derrumbe-del-modelo-alberto-mayol-analiza-el-estallido-social-en-la-universidad-catolica-del-norte/>
3. Mayol, A (2024). Los adoradores del mercado se inscriben en la "Lista del Pueblo". Biobiochile.
<https://www.biobiochile.cl/noticias/opinion/columnas-bbcl/2024/04/15/los-adoradores-del-mercado-e-inscriben-en-la-lista-del-pueblo.shtml>
4. Del Congreso Nacional, B. (s. f.). Acuerdo por la Paz social y la nueva Constitución. bcn.cl.
https://www.bcn.cl/procesoconstituyente/detalle_cronograma?id=f_cronograma-1
5. Illanes, M. C. E., & Falcón, J. G. (2020). Nueva Constitución y proceso constituyente. IdeAs, 15. <https://doi.org/10.4000/ideas.8417>

6. A 10 años del movimiento estudiantil de 2011: Especialistas U. de Chile analizan sus repercusiones en la actualidad. (s. f.). Uchile.
<https://uchile.cl/noticias/176399/especialistas-analizan-el-movimiento-estudiantil-de-2011-y-sus-efectos>

7. Valdés, A. O., Egaña, J. L. C., Zavala, G. C., Vöhringer, A. F., Guzmán, J. J. R., Rigol, C. R., & Velasco, S. S. (2022). Análisis de la propuesta de nueva Constitución a la luz de principios del constitucionalismo. *Revista Chilena de Derecho*, 49(2), V-XXXIII. <https://doi.org/10.7764/r.492.0>

8. Barría, C. (2019, 15 noviembre). Plebiscito en Chile: cómo cambiaron su Constitución estos 5 países (y qué puede aprender Chile de ellos). BBC News Mundo. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-50397677>

9. M, M. A. G., & Garretón, R. (2010b). La democracia incompleta en Chile: La realidad tras los rankings internacionales. *Revista de Ciencia Política*, 30(1). <https://doi.org/10.4067/s0718-090x2010000100007>

10. Del Congreso Nacional, B. (s. f.). Biblioteca del Congreso Nacional. www.bcn.cl/leychile.
<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1023143>

11. Barrientos, F. S. (2014). Asamblea Constituyente: La Experiencia Latinoamericana y el actual debate en Chile. *Estudios Constitucionales*, 12(1), 397-428. <https://doi.org/10.4067/s0718-52002014000100010>

12. La Construcción Significativa del Mundo Social, Alfred Schutz, Introducción a la fenomenología Comprensiva. 1993
13. Investigación Fenomenológicas sobre el Origen del Mundo Social, Carmen López Sáenz, (1994) Universidad de Zaragoza.
- 14.. La fenomenología de Alfred Schutz y la teoría del significado.pdf, <https://www.ubiobio.cl/miweb/webfile/media/267/22292750->

ANEXO 1 ENTREVISTAS

Categorías de Investigación	CITAS	COMPLEMENTACIÓN AUTORES
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	•Creo que en definitiva la participación ciudadana en la convención constitucional es un hecho ineludible, debería estar siempre asociado ese proceso a una alta participación ciudadana. (JA-01-01) •Bueno, la participación ciudadana en este proceso creo que era una de las cosas más importantes, pero si hubiese habido una participación ciudadana real, cosa que no fue. Lamentablemente en este proceso hubo muchas buenas intenciones, pero la ideología pudo mucho más que las buenas intenciones, entonces en los distintos mecanismos que habían de participación ciudadana se vio este sesgo político y que dejaban buenas iniciativas con harta adhesión ciudadana de lado, por un sesgo. (AT-01-01) •Bueno, la participación ciudadana yo creo que es clave, tanto en la democracia actual, como para los futuros procesos democráticos que	Desde la perspectiva de las Naciones Unidas, (Mojica, 2021) “los procesos de cambio constitucional son oportunidades excepcionales para crear una visión compartida del futuro de los países que se embarcan en ellos, con impactos profundos y duraderos en términos de paz, democracia, derechos humanos, igualdad y desarrollo sostenible”.

	se vienen. O sea que la forma de democracia más representativa vaya dando lugar a formas de participación directa y toma de decisiones directas, como a través de... hay un concepto de democracia líquida que engloba las plataformas digitales también. (MA-01-01) •Yo creo que la participación ciudadana es esencial en el proceso constituyente y más de lo que se ha dado en la política tradicional, precisamente porque también se genera un cambio de paradigma en cuanto a la participación y acerca de la sensación de las personas de sentirse un poco excluidas, también del tránsito al cual se está llevando el proceso. (AA-01-01) •La participación ciudadana se entiende como el involucramiento o participación de las personas en la toma de decisiones o en las discusiones habitualmente políticas. En este caso, la participación ciudadana en el proceso constituyente, tiene que ver con la incidencia de la ciudadanía, en el resultado deliberativo del proceso constituyente y el valor que tiene en este proceso es grande, puesto que todas las políticas públicas, en particular una constitución, debe de alguna	<i>(Mojica C, 2021) “Así, la participación ciudadana debe ser considerada un aspecto transversal a todas las etapas de redacción de un texto constitucional”</i> Los múltiples mecanismos de participación y las diversas formas de involucrar a la ciudadanía pueden tener distintos objetivos, ser implementados de manera complementaria y tener diversos efectos, dependiendo de si se busca incluir voces alternativas, dirimir contenidos o ratificar el texto constitucional”
--	---	--

	manera involucrar o promover la participación de distintos actores de la sociedad. (GD-01-01) •Creo que la gracia y una de las virtudes de este proceso, es que efectivamente tenía la promesa de ser un proceso muy participativo y esa es una de las grandes virtudes digamos de este proceso. (FC-01-01) •Bueno, en el proceso constituyente, sin duda, la participación ciudadana fue muy importante, enriquecieron el debate constitucional. (CD-01-01) •De hecho, ya en la discusión del reglamento que trabajamos en la convención, se le puso mucho énfasis a este tema, hubo una comisión de participación ciudadana, la cual tenía como misión hacer estos vínculos entre la convención y la ciudadanía a través de distintos mecanismos, por el mismo, se establecieron las semanas territoriales, donde nosotros veníamos a los distritos a conversar sobre los avances del proceso constituyente y también en las iniciativas de norma constitucional. (CD-01-01)	De acuerdo a la fenomenología de Alfred Schultz, los convencionales tiene su propia vivencia del significado, cada convencional elabora una construcción de forma típica de conducta, pero cuando se menciona la palabra Participación, el convencional le da a la palabra que utiliza en función de su intención comunicativa el contexto objetivo de significado. <i>“Este repositorio de conocimiento disponible se amplía con cada vivencia, y el Aquí y Ahora contiene al que fue</i>
--	--	--

	•La participación como mecanismo dentro de la convención constitucional se vuelve esencial, porque también se cambia el paradigma de cómo se venía haciendo política acá en Chile hasta el momento. Y en ese contexto no se podían seguir haciendo las cosas de la misma manera que se estaban haciendo, por ejemplo, en el Congreso Nacional, en la Cámara de Diputados, en el Senado, etc. (AA-01-01) •Por lo tanto, la participación cobra una dimensión muy relevante en el proceso constituyente y cobra relevancia también la transparencia, respecto de cómo se venía desarrollando este proceso constituyente. Creo que son dos aristas que se mezclaron bastante. (CR-2022-AA-F-01-01). •La participación ciudadana es clave, tanto para la democracia, como para los futuros procesos democráticos que se vienen, dado que las democracias occidentales están en una crisis bastante profunda y para que no deriven en regímenes autoritarios, es necesario una	<i>el Aquí y Ahora anterior” (Schütz, 1932:107)</i> Schütz toma la teoría de Max Weber en dos cosas fundamentales que son la explicación de la acción social por la acción de los individuos, es decir el individualismo metodológico para explicar la acción hay que ir a los sujetos que producen la acción y esos sujetos son individuos, son atomológico de la sociedad, que a partir de ahí podemos explicar los problemas sociales y pone el acento en esos sujetos. Son acciones que se están cargadas de significados, tienen
--	---	--

	democracia más directa. La democracia representativa va dando lugar a una democracia de participación directa. (MA-01-01) •La participación ciudadana creo que fue un proceso interesante en cuanto a la presentación de ciertos proyectos constitucionales, en base a las iniciativas populares de ley, pero la mayoría de éstas no tenían ningún efecto de discusión, salvo las que tenían un tinte político similar al de la convención y en ese sentido se tomaron muy poco en cuenta las iniciativas populares de norma. (MO-01-01) •Todos nosotros teníamos un alto compromiso, porque la participación ciudadana fuera y significara, en el proceso constituyente, un elemento que definía cuál era la priorización de todas aquellas normas que iban a entrar en el juego de la deliberación. (JA-02-01) •Sin duda, no ha existido una instancia política que haya tenido mayor participación que ésta y, además, la participación de la ciudadanía incidió en el resultado del texto. (GD-01-02) •La participación ciudadana para mí es el sustento de la democracia, para nosotros es el sustento de una sociedad democrática real, esa	un sentido, aunque el convencional no haya tenido la intención de significar algo. La categoría de La participación ciudadana, en el repositorio de conocimiento.
--	---	--

	participación ciudadana debe ser una participación real, que tenga incidencia y que sea vinculante. (CV-01-01) •Recoge desde la ciudadanía de las distintas formas de organización, incluso quienes rodearon la convención, tanto a favor y en contra, porque hubo grupos que sólo fueron a manifestarse en contra, pero sin propuestas concretas, también tuvieron su espacio de participación. Entonces eso, para mí es el corazón de una democracia, la participación ciudadana. (CV-01-02) •No olvidemos que la convención constitucional finalmente llegó a cerca de quinientas normas que se redujeron a 380 y tantos, pero si no hubiese habido un proceso deliberativo más exigente, hubiéramos tenido 700-800 normas. Entonces, en ese sentido la participación ciudadana permitió ir dando prioridad a ciertas normas que hubiesen tenido mucho sentido para la gente. (JA-02-01) •Los mecanismos de participación ciudadana son una llave que da legitimidad a cualquier proceso democrático, ya sea político o ya sea el que tú quieras. Estos mecanismos hacen que el cable a tierra sirva	
--	---	--

	para sintonizar y modificar el camino de aquello que se está haciendo o confirmar el camino correcto. (JA-01-05)	
Categorías de Investigación	CITAS	COMPLEMENTACIÓN AUTORES
MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN	- Yo creo que todos eran importantes, pero hubo mecanismos que se dieron más en la práctica. Algunos de éstos se volvieron más utilizados o eficaces que otros y que mejor funcionaron por lejos, son las audiencias públicas y también las iniciativas populares de norma. (AA-01-02) - Yo creo que sí, o sea hubo muchos que no se pudieron aplicar. Por ejemplo, había un plebiscito intermedio que hubiese sido muy útil en virtud del resultado para definir algunas cosas previas a la entrega del borrador, que necesitaba cambios a la legislación y que no se aplicaron. (MA-02-01) - Básicamente lo único que funcionó fue la iniciativa popular de norma, porque era el único que dependía más o menos de nosotros, ese es el problema de financiamiento y todo. Entonces, hubo un	Los mecanismos de participación cumplieron su objetivo de fortalecer la idea de escribir una nueva constitución. Los mecanismos más utilizados y que según los convencionales son más importantes que otros, fueron las iniciativas populares de norma y las audiencias públicas, ambos mecanismos tenían un buen espíritu, entregaron más aporte e insumos al proyecto de la nueva constitución.

	reglamento de participación, que tenía una batería de mecanismos de los cuales se pudo aplicar básicamente uno. (MA-02-01) • Bueno, he estado en las audiencias públicas, que también se aplicaron, etc. Pero, así como directa y popular más masiva fue la iniciativa popular de norma, creo que sí cumplió el objetivo. (MA-02-01) • Para mí la respuesta es sí. Se diseñaron múltiples mecanismos de participación ciudadana, algunos se pudieron ejecutar tal como se estableció, otros presentaron algunos problemas en términos de tiempo o recursos para poder ejecutarse como habían sido diseñados. (GD-01-01) • No ha existido una instancia política que haya tenido mayor participación que ésta y, además, la participación de la ciudadanía incidió en el resultado del texto. De hecho, alrededor de la mitad de las iniciativas populares de norma, están hoy día reflejadas de manera explícita en el texto constitucional que se propuso y no existe un proceso político, que haya tenido tantas instancias de participación.	Sin embargo, los objetivos planteados para los mecanismos de participación popular presentaron problemas por el factor tiempo y de recursos para su ejecución, por ejemplo, el mecanismo de participación indígena, tuvo una baja participación, la metodología no fue suficiente, quizás faltaron elementos a considerar en su ejecución. La iniciativa popular de norma, tuvo mayores resultados según los convencionales y las audiencias públicas, están hoy día reflejadas de manera explícita en el texto constitucional que se propuso,
--	--	--

	Hubo más de mil audiencias públicas y muchos otros mecanismos también. (GD-02-01) • Creo que no es correcto, poder establecer, que uno fue más importante que otro. Generaron gran interés las audiencias públicas, porque permitían que las personas pudieran exponer públicamente, en una sesión grabada, sobre alguna postura, posición o idea. También lo fue el mecanismo de las iniciativas populares de norma. Estos fueron de gran relevancia, porque lamentablemente en Chile no contamos con iniciativas populares de ley, como sí cuentan tantos otros países de la región o del mundo. (GD-03-01) • Creo que las iniciativas populares de norma, por la cantidad de gente que participó y, además, que tuvieron cierto éxito en cantidad de participación y ahí repito, otra cosa es la consideración que se tuvo de estas iniciativas, pero en cuanto a la confluencia de gente, claramente fueron las iniciativas populares de norma, porque como te digo, las visitas territoriales fueron absolutamente maquinadas y la consulta indígena ciertamente fue un fiasco. (JO-03-01)	concluyen en general, estando de acuerdo en que las audiencias y la iniciativa popular de norma y los resultados, fueron el mecanismo de participación más importante. Sin embargo, otros mecanismos no tuvieron la valoración suficiente por los constituyentes, dado que, influyó el tiempo, los recursos, para poder ejecutarse como habían sido diseñados. Según Schütz, el estar bien informado significa lograr tener opiniones fundadas de manera razonable, acerca de aquello que le interesa al individuo, si bien no tengan que ver con sus objetivos inmediatos. La iniciativa popular de norma significó un desahogo
--	---	--

	• Generaron gran interés las audiencias públicas, porque permitían que las personas pudieran exponer públicamente, en una sesión grabada, sobre alguna postura, posición o idea. (GD-01-02) • Las iniciativas Populares de Norma, si bien no me atrevería a decir que fue la más importante, sí probablemente fue una de las más relevantes desde el punto de vista del debate público. (GD-01-03) • Sí cumplieron su objetivo, porque se realizaron las actividades, eso es súper importante de decir, la intención de la participación popular o lo que se alcanzó a hacer fue muy importante. (CD-02-01) • Creo que tenían un buen espíritu, los mecanismos y la forma, pero no cumplieron los objetivos porque faltaron elementos a considerar. (JA-02-01) • La participación ciudadana indígena, por ejemplo, tuvo una baja participación y eso refleja que la metodología utilizada no fue suficientemente eficaz para poder realizar o conseguir los objetivos. (JA-02-01)	de la sociedad civil participativa en este proceso. Los convencionales están medianamente de acuerdo, que los trabajos realizados en terreno, no tuvieron relevancia como mecanismo de participación. Pero en general, los constituyentes están de acuerdo que la participación ciudadana fue la base del desarrollo de la mayoría de las normas como insumos.
--	---	--

	• De hecho, todas las normas que hoy día conocemos en el texto que fue rechazado, surgen de normas populares, la presentación de miles de iniciativas de norma popular con el diseño, el formato y con todas las características que traían, notoriamente fueron un tremendo insumo. (CR-2022-JA-M-01-02) • Un porcentaje altísimo está basado en el espíritu de las iniciativas populares de norma. (JA-01-02) • La posibilidad de poder contar con normas populares, la posibilidad de poder contar con estas iniciativas de norma popular, fueron un tremendo insumo para poder trabajar. De hecho, todas las normas que hoy día conocemos en el texto que fue rechazado, surgen de normas populares. (JA-03-01) • Los mecanismos permitieron que por primera vez la gente pudiera participar o sentirse parte de un proceso de elaboración de una constitución. (FC-03-01) • Lamentablemente, gran parte de los mecanismos de participación que se diseñaron originalmente no pudieron	
--	--	--

	implementarse o simplemente, hubo muchas menos incidencias de las que se plantearon. (FC-01-01) • Tampoco hubo mecanismos concretos, por ejemplo, la participación ciudadana indígena, tuvo una baja participación, eso refleja que la metodología no fue suficientemente eficaz para poder realizar o conseguir los objetivos. (FA-01-02) • En gran medida cumplieron su objetivo, pero volvemos al punto que es el factor tiempo, hubo muchas propuestas de normas populares y también de la comisión indígena, pero tuvo falencias por supuesto, en términos de que no hubo un tiempo suficiente como para poder tener una interacción mayor con esta participación. (CV-01-02) • Las iniciativas populares de norma, me parece que fue uno de los más importantes, porque eso permitió, de hecho, hay personas que ingresaron normas que no eran normas, pero eran un desahogo social, efectivamente había normas que no, es decir, tú las leías y sabías que ahí había una necesidad de algo, pero no había una propuesta de norma, pero el desahogo estaba ahí. (CV-01-03)	
--	---	--

	• Considero que las iniciativas populares de norma, fue el mecanismo más usado, al final fueron muy pocas las normas que se presentaron vía iniciativa popular que realmente pudieron ser aprobadas, se recogieron quizás algunas iniciativas o ideas matrices, pero muchas de las iniciativas o la inmensa mayoría, al fin terminaron sin poder tener mayor influencia, o sea incluso las más votadas o que tuvieron más firmas, al final derechamente fueron desechadas. (FC-01-01) • Los mecanismos que se crearon fueron irreales, se construyeron sin ningún sentido de realidad, básicamente teorizando, en un plano ideal, sin considerar las condiciones objetivas en la que teníamos que desarrollar el trabajo en las convenciones, teníamos muy poco tiempo y que en poco tiempo era imposible hacer todo lo que se pretendía hacer. Pecamos de ser extremadamente ambiciosos como convencional, en lo que queríamos hacer en materia de participación ciudadana y no logramos implementarlo adecuadamente. (FC-03-03) • En el caso indígena claramente no se cumplió, con las iniciativas populares de ley sí se cumplió, debido a la alta participación que tuvieron estas iniciativas, pero que éstas no fueron lo suficientemente	
--	--	--

	deliberadas en la mayoría de los casos y que muchas de estas iniciativas populares ya estaban zanjadas básicamente por la convención. (JO-03-01) • Las iniciativas de norma popular fueron iniciativas que de verdad trabajamos, analizamos y finalmente llevamos al texto. (JA-01-06) • Las audiencias públicas fueron muy importantes, ya que se hicieron al comienzo de la convención y sirvieron para fortalecer justamente la idea de escribir una nueva constitución y darse cuenta, in situ, por mucha gente, que quizá nunca había viajado a localidades rurales, hablo de los convencionales, pero también hablo de las personas que nos recibieron, algunos decían que nunca habían recibido visitas de nadie, de ninguna autoridad. (CD-03-01) • Las iniciativas de norma que se presentaron al final, aquella que planteaba el tema de despenalizar la interrupción del embarazo, al final fue la que tuvo mayor impacto y una de las primeras que se aprobaron en la convención. Las demás en general, si bien se recogieron algunas materias, no fueron a propósito de la iniciativa	
--	---	--

	popular, sino que a propósito de iniciativa de convencionales constituyentes. (FC-04-03)	
--	--	--

Categorías de Investigación	CITAS	COMPLEMENTACIÓN AUTORES
DESTINO Y TRAZABILIDAD	Los constituyentes, en general, concuerdan que, si bien la trazabilidad y destino de la información pudo haber sido mucho mejor, respecto a cada norma o iniciativas ingresadas a la convención, la documentación está registrada como parte de la sistematización de la información. Concluyen que de forma individual o por comisiones, se sabe el destino de cada norma, desde el punto de vista que se expresan en la nueva constitución. Se reconoce por los constituyentes que la rastreabilidad de las indicaciones o las normas ingresadas, se encuentran o hay información al respecto, no se sabe al 100%, dado que estuvieron en comisiones distintas, poco o nada conocían que pasaba en una comisión u otra. Sí, están de acuerdo que en cada comisión que les tocó, sabían de la	Los constituyentes, en general, concuerdan que, si bien la trazabilidad y destino de la información pudo haber sido mucho mejor, respecto a cada norma o iniciativas ingresadas a la convención, la documentación está registrada como parte de la sistematización de la información. Concluyen que de forma individual o

	trazabilidad como, por ejemplo, la fusión de ciertas normas similares. Por lo menos, respecto a las iniciativas populares de norma. Efectivamente, en el buscador de propuestas de normas, uno puede hacer el seguimiento, quizá por temas de tiempo, hay una cierta trazabilidad que pudo haber sido mucho mejor, porque finalmente la norma, como queda en el proyecto de la nueva constitución es una nueva redacción. (CD-01-02) Entonces ahí uno tiene que entrar más fino, respecto a de qué lugar específico venía tal frase y eso también implica todo lo que es la historia de la norma. (CD-01-02) Se trabajó con pocos recursos, poco tiempo y las iniciativas que juntaban las firmas, llegaban a discusión, llegaron siempre y no hubo una iniciativa que se perdiera en el camino, todas llegaron. De hecho, fueron muchas iniciativas, muchas. Las iniciativas populares indígenas tenían un requerimiento más bajo de firmas y yo me acuerdo de que mi comisión, que era la comisión uno, que precisamente llegaron muchas respecto a esos temas, porque veía el tema de plurinacionalidad. (MA-01-02)	por comisiones, se sabe el destino de cada norma, desde el punto de vista que se expresan en la nueva constitución. Se reconoce por los constituyentes que la rastreabilidad de las indicaciones o las normas ingresadas, se encuentran o hay información al respecto, no se sabe al 100%, dado que estuvieron en comisiones distintas, poco o nada conocían que pasaba en una comisión u otra. Sí, están de acuerdo que en cada comisión que les tocó, sabían de la
--	--	--

	Quizá fue muy ambicioso el mecanismo para las condiciones y el contexto. (MA-01-02) Ahora la rastreabilidad, no me atrevería a decir que hay una trazabilidad (señala una línea con su mano) efecto de todo ello, pero si uno se pusiera a revisar, yo pienso que sí se puede ordenar y documentar, todo está, porque además hubo un convenio con la convención y el Archivo Nacional, fueron recogiendo todo aquello, entonces todo está ahí. (CV-01-04) Las normas que cumplieron los requisitos pasaron a las comisiones pertinentes, pero a quienes presentaron esas normas fueron recibidos en audiencias para que ellos hablaran de esas normas, entonces esos ejercicios, no sé si lo podemos llamar sistematización. (CV-01-04) No, claramente no. Porque eso en general, con todas las iniciativas, en algún momento por ejemplo, el vicepresidente Gaspar Domínguez, dijo que había un alto número, como un 90% de las iniciativas populares de norma que se habían recogido en la convención, lo cual es absolutamente falso, porque lo que ellos hicieron fue buscar elementos	trazabilidad como, por ejemplo, la fusión de ciertas normas similares. Por lo menos, respecto a las iniciativas populares de norma.
--	--	--

	comunes con las normas y las iniciativas populares de norma y en ese sentido podrías tener una palabra en común y hacer una especie de relación entre ambas, pero que en estricto rigor, salvo las normas que se aprobaron de forma íntegra o casi completamente íntegra, es muy difícil llegar a determinar cuál fue la relación entre las iniciativas populares de norma que se guiaron y las que no. (JO-04-01) No. Más bien nosotros al interior de cada una de las comisiones sabíamos cuál era el destino o las modificaciones que habían sufrido esas propuestas. Dentro de las comisiones era muy patente y era muy fácil también, para los convencionales primero, saber cuáles iniciativas habían sido realmente acogidas, cuáles habían sido modificadas o cuáles habían sido fusionadas, eso era algo que se manejaba muy bien a nivel de comisión. (AA-02-02) Yo diría que más bien nosotros al interior de cada una de las comisiones sabíamos cuál era el destino o las modificaciones que habían sufrido esas propuestas. (AA-02-02) Si tú me preguntas a nivel del pleno, creo que eso se diluyó un poco. No necesariamente un convencional de comisión de forma de estado,	
--	--	--

	sabía exactamente qué había pasado con un mecanismo de participación de iniciativa popular, en sistemas de justicia o en sistema político. (CR-2022-AA-F-02-02) No hubo una trazabilidad tampoco dentro de la convención adecuada, para poder establecer claramente cuál fue el destino, cuáles fueron las normas que realmente se recogieron, más allá de las ideas generales de las iniciativas populares. (FC-02-01) Creo que aquí da lo mismo mi percepción, hay un informe y es el informe N° 4 de la Secretaría de Participación y en ese informe aparece el seguimiento de cada una de las propuestas, es decir, aparece cuál fue la propuesta que juntó las firmas, aparece además cuál fue la comisión que la debatió, aparece de qué manera fue considerada en el texto; si total, parcial o no fue considerada en el texto final. Además, están los informes y las actas de las comisiones que permiten incluso poder ver en detalle, el debate de cada una de las normas, si es que alguien tuviera el interés de estudiarlo. (GD-04-01) Sí, esa es una buena pregunta, porque en el fondo la trazabilidad de las normas es difícil llevarla a cabo cuando tú tienes, por ejemplo, una	
--	--	--

	iniciativa de norma popular que tiene muchos elementos, que es muy extensa, probablemente de ahí salían ciertos elementos que fueron ya parte de la norma o la propuesta final. De hecho, cuando uno habla del artículo 1 “Chile es un país social y democrático de derecho, plurinacional, intercultural, regional y ecológico” todo esto no surgieron de una sola norma, vienen de un abanico de propuestas que estaban incluso, para decir que Chile es un país social y democrático de derecho, hubo, yo diría, que hasta centenares de propuestas. (JA-02-02) La trazabilidad fue compleja, yo creo que va a ser posible, va a ser materia de estudio bien profundo en los próximos, en la próxima década. Cómo se inició una propuesta y llegó finalmente al texto final con las respectivas adecuaciones y adaptaciones al lenguaje jurídico, eso es difícil de hacer, pero se podrá hacer. (JA-02-02) Entonces la trazabilidad, en ese sentido, es un elemento que va a poder hacerse, porque están ahí los documentos, pero, en definitiva, como fue tan diverso el origen de las contribuciones para este proceso, probablemente será mucho tiempo el que tenga que pasar para que se	
--	--	--

	haga, se le dé el verdadero, en realidad, se considere verdaderamente cuáles serían esos niveles de rastreabilidad que tenemos. (JA-02-02)	
--	--	--

Categorías de Investigación	CITAS	COMPLEMENTACIÓN AUTORES
OBSERVACIONES DE LOS EXPERTOS EN AUDIENCIAS	Por supuesto, esto fue un diálogo fluido, por lo menos, en la comisión que nos tocó coordinar. Ahí hacíamos un trabajo respecto a todos los insumos que teníamos sobre la norma en particular, tanto los de participación popular, como las propuestas de normas. Nosotros tuvimos acompañamiento de expertos de primer nivel como fue la UNESCO, por ejemplo, en temas de ciencia, tecnología y educación. Y también, por ejemplo, el tema de los sistemas de conocimiento fue apoyado ampliamente por el relator de las Naciones Unidas en ciencia. (CD-03-02)	Si bien los constituyentes, en general, concuerdan que se recogieron las observaciones de los expertos, por lo menos en ciertas comisiones, con expertos de primer nivel. No así, para la comisión de Sistema Político, Gobierno, Poder Legislativo, Sistema Electoral. Hay un grupo de convencionales, que señalan que no se tomó en cuenta a los expertos, esto quizás se debió a una tendencia política por lo

	Voy a hablar desde la experiencia en mi comisión, ahí escuchamos a muchos académicos, expertos de distintos ámbitos de centros de estudios, escuchamos artistas, escuchamos a científicos, escuchamos a quienes conforman la comunidad del arte callejero, pero particularmente los que fueron seleccionados más bien como expertos, yo diría que sí. Disculpa, pero para terminar bien esa respuesta, yo siento que se escuchó, pero no necesariamente todo queda absolutamente plasmado en la norma, eso es importante decirlo. (CV-02-05) Los mecanismos que más se utilizaron fueron el de las audiencias públicas, en las comisiones donde se escuchaban a expertos y organizaciones e interesados que quisieran dar su opinión, expresamente no se pudo escuchar a todos, porque fue una altísima demanda de audiencias, pero sinceramente creo que el proceso de Bachelet, por ejemplo, o por los encuentros auto convocados, con los cabildos y todo el proceso de sistematización fue mucho más profundo. (FC-03-01)	indicado por algunos constituyentes, ahora bien, todos concuerdan en que se revisaron mediante minuta lo expuesto por los expertos, pero en definitiva se desearon por motivos ideológicos de algunos. Concuerdan que la base de algunas normas, son insumos recogidos por los expositores expertos en ciertas materias. Todos los aspectos fueron debatidos y recogidos, algunos, por cierto, están reflejados en el texto y otros no lo están y esto último da a entender que efectivamente, hubo un sesgo en algunas indicaciones o exposiciones de algún tema específico.
--	---	---

	Todos los expertos que recibimos en audiencias, nos señalaron que era fundamental fortalecer los partidos y terminar con la fragmentación de sistema de partidos que teníamos y que era fundamental tener mecanismos que estimularan la colaboración entre el Gobierno y el Ejecutivo y también dispositivos de salida institucional de crisis política, bueno ninguna de esas cosas las hicimos, o sea al final terminamos aprobando un sistema político, que fue en contra de lo que nos dijeron todos los expertos, entonces yo me puedo hacer cargo de lo que pasó en mi comisión. (FC-03-04) Todos los procesos de audiencias públicas, en general, cuando fui a los cabildos se encontraban con que estaban representados los distintos grupos de interés, más que el ciudadano de a pie, menos politizado, organizado y hubo grupos de interés que tuvieron una presencia permanente; por ejemplo, toda la gente de ANAMURI, estaban dentro de la convención digamos, estaban ahí todo el día en la Convención. Efectivamente, hubo grupos de interés, que participaron incluso más allá de lo que fueron los	De las invitaciones de expertos uno llamó bastante la atención, llegando a un punto de acuerdo por los convencionales, que nadie fue negacionista de la crisis climática, están muy de acuerdo con lo expuesto y en avanzar en estos temas científicos a nivel latino. La diferencia quizás sea llevar el tema a una discusión internacional.
--	--	--

	mecanismos formales de participación y que estuvieron permanentemente acompañando el proceso. (FC-01-06) Yo creo que bastante poco. Al menos del tercio que estaba conformado por la lista del pueblo, el partido comunista y los escaños reservados. Ellos constantemente ningunearon las recomendaciones de expertos y aún más, creo que hubo convencionales que hicimos ver ciertos errores conceptuales que eran de temas de derecho, como lo hicimos con Felipe Harboe y Alfredo Moreno en la convención. (JO-03-03) En la comisión de derechos fundamentales fuimos absolutamente ninguneados. Porque en el fondo, aquí hubo una soberbia tremenda y un desprecio de la expertiz, partiendo de la base de que esto tenía que ser un documento popular, denigrando el rol de los técnicos y ojo, no solamente de los técnicos referente a la academia, sino que también de los políticos profesionales que tenían mucho que aportar en este proceso y que no fueron escuchados. (JO-03-03)	
--	--	--

	Sí, fueron todas recogidas y analizadas. Distinto es que las observaciones de los expertos como, por ejemplo, los que venían de “Con Mi Plata No”, los avezados que ellos traían abiertamente fueron escuchados y distinto es que no tuviéramos la misma posición política en relación en cómo debían manejarse los Fondos de Pensiones. (JA-02-05) Los expertos que estaban a favor de un modelo neoliberal fueron escuchados, pero no fueron traducidas esas visiones al texto, porque no nos parece. Por lo tanto, no podíamos mantenerla y podríamos escuchar mil años más a los peritos de ese modelo, pero una cosa distinta es escucharlos y otra muy distinta es llevar esa visión al texto constitucional que Chile quería cambiar. (JA-02-05) Se vio la intervención de expertos también, cuando no eran de un sector político, también no se tomaban en cuenta y así, en todas las áreas se vio lo mismo. Yo estuve en dos comisiones y en las dos comisiones pasó exactamente lo mismo, porque además en la comisión se definía y si la comisión está cargada políticamente mucho más para un	
--	--	--

	lado que para otro, entonces no había nada que hacer. (AT-01-01) Todos los aspectos fueron debatidos y recogidos, algunos, por cierto, están reflejados en el texto y otros no lo están. Hay, por ejemplo, de distintos expertos que asistieron a audiencias, opiniones opuestas sobre el mismo tema, en consecuencia, no pueden ser consideradas en el mismo texto dos opiniones opuestas, porque eso significa tener una contradicción. Entonces todos los temas fueron recogidos en la discusión y en el resultado que fue el texto presentado, algunos de estos elementos estaban incorporados y otros no. (GD-02-02) Le hicimos la invitación a la actual Ministra de Medio Ambiente, la Doctora Marcia Rojas, para que fuera a la convención y le hablara al Pleno y le contara, en ese momento se había dado a conocer uno de los últimos informes del IPCC y eso generó un ánimo bien interesante. Ahí creo que hubo un punto de acuerdo bien importante,	
--	--	--

	nadie fue negacionista de la crisis climática y que eso a nivel latino es importante destacar. (CR-2022-CD-F-01-03)	
--	---	--

Categorías de Investigación	CITAS	COMPLEMENTACIÓN AUTORES
PERCEPCIÓN DE LAS INDICACIONES INGRESADAS	La ideología pudo mucho más que las buenas intenciones, entonces en los distintos mecanismos que había participación ciudadana se vio este sesgo político y que dejaban buenas iniciativas con harta adhesión ciudadana de lado, por un sesgo. (AT-01-01) Yo estuve en dos comisiones y en las dos comisiones pasó exactamente lo mismo, porque además en la comisión se definía y si la comisión está cargada políticamente mucho más para un lado que para otro, entonces no había nada que hacer. (AT-01-01) Hubo muchas buenas iniciativas, inclusive de los mismos convencionales que quedaron fuera, porque no eran del lado	Los Convencionales de alguna manera, concuerdan que las indicaciones o materias ingresadas al texto constitucional, fueron a propósito de iniciativas populares de norma, pero a la vez de los propios convencionales constituyentes. También concuerdan, que existió un sesgo político al interior de la convención que algunos lo mencionan, otros no. Hay consenso en que hubo discusión en el pleno, donde se discutía en general, todas

	político que predominaba o que tenía los acuerdos dentro de la comisión. (AT-01-01) Creo que no sé si se haya visto algo así tan directo como lo señalas, sino que más bien las indicaciones fueron respecto a las discusiones que se daban en el Pleno. Es decir, en el Pleno se discutían en general, también cómo la norma podía ser mejorada y tomando el pulso respecto a la posible aprobación de la norma. (CD-01-03) Los grupos de interés que nosotros llevamos a la convención constitucional fueron los que fueron escuchados mayoritariamente, porque sentíamos que eran ellos los que históricamente nunca habían estado presentes en un proceso como éste. (JA-03-01) Los Convencionales fueron los representantes populares electos de manera democrática para elegir la propuesta de una nueva constitución. Entonces los votos y las normas que están en el texto son las que obtuvieron los 2/3 de los votos del órgano. Es por esto que el texto lo que refleja, es la votación de los convencionales, porque esas eran las reglas del juego.	las indicaciones ingresadas, que también existió un sesgo político, desde quienes eran los expositores expertos y propiamente a quienes se invitan a exponer de un lado y del otro. Hay acuerdo en que todas las discusiones se llevan al Pleno, independiente que hubiese habido predominancia de un lado u otro. Los convencionales reconocen que las ideas base fueron trabajos con grupos de interés u organizaciones sociales afines, grupos que pueden ser políticos, organizaciones sociales. Por lo tanto, en lo que sí están de acuerdo, pero no se menciona, es que ninguna de sus propuestas fue una iluminación propia de un constituyente.
--	--	---

	Ahora, la percepción de los grupos de interés, fue recogida mediante las iniciativas populares de normas, las audiencias públicas y todos los otros mecanismos de participación que incidieron en el texto, de distintas maneras. (GD-01-02) Primero para que nosotros generemos propuestas normativas, dentro de estas propuestas, muchas de ellas se trabajaron con organizaciones sociales, que son grupos de interés también. (AA-02-02) Ninguna norma presentada por los convencionales llegó tal cuál al Pleno, todas sufrieron modificaciones en función de lo que se conversaba y lo que se dialogaba con los distintos grupos de interés. (AA-02-02) Las ideas base que presentaron buena parte de los Convencionales, también fueron trabajadas con grupos de interés. (AA-01-02) Se recogieron ideas de las audiencias públicas, siendo que hubo varias de éstas que fueron bien esclarecedoras en	Los Convencionales están de acuerdo que hay iniciativas que son de convencionales constituyentes y hay iniciativas populares de norma, que sufrieron modificaciones, porque el bosquejo del proceso estaba diseñado también para generar modificaciones. Dicho lo anterior, todas las iniciativas fueron discutidas en el Pleno, si quedaron fuera fue por mayoría dentro de la sala, independiente de sus votantes. Desde la biografía del individuo y de su posición particular, en el espacio y el tiempo, se configura un repositorio de conocimiento disponible que consiste en el
--	--	---

	algunos temas y que influyeron también en cómo terminaron redactados los textos. (AA-03-02) Bueno, los convencionales representamos grupos claramente visiones, territorios. Entonces fue una mezcla, no haría la diferencia, quizás la diferencia es la composición de la convención constitucional frente a la constitución de otros órganos actuales, como el Congreso, que responden justamente a grupos de interés directo como son los partidos políticos, sobre todo desde el punto de vista como independientes. Nosotros llevábamos directamente las demandas de quiénes nos votaron y de las organizaciones sociales que nos apoyaron y ese era nuestro mandato. Entonces no creo que haya una respuesta a eso, va a depender también de quiénes estaban presentes ahí. (CD-03-02) Todas las iniciativas que fueron discutidas, independientemente de si eran presentadas por convencionales, por comunidades indígenas o iniciativas populares de norma, todas pasaban el mismo flujo de	almacenamiento pasivo de experiencias (Schütz, 1932:107). Si reflexiona sobre un Aquí y Ahora, está pasando a un nuevo Aquí y Ahora del que no es consciente, sino hasta objetivar mediante símbolos y hacer de él una experiencia pasada. Cuando el sujeto reflexiona sobre sí mismo, está atendiendo al “mí”; el “yo” se encuentra reflexionando sobre el “mí” (Schütz, 1932:80-81). [1] Lo que se quiere decir con esta reflexión de Schütz es, sin duda, que los convencionales, mantienen una carga en bases a experiencias pasadas, no a su experiencia inmediata, el sujeto se está modificando a sí mismo, pero con un
--	--	---

	discusiones en la comisión, votación y después discusión y votación en el pleno. (GD-02-04) Yo diría que, los convencionales fueron el medio para poder poner en la propuesta lo que la ciudadanía pedía, si pensamos que, claro sería presuntuoso pensar que cada convencional representaba el sentir de toda su comunidad. (CV-02-04) Cuando cada constituyente defendió o defendimos una propuesta constitucional, esa propuesta contenía las distintas miradas de la gente, por eso hace un rato señalaba que, no podría, si algún constituyente lo señala, le diría que está equivocado o equivocada, en que ninguna de sus propuestas fue una iluminación que se le ocurrió a esa persona, eso no pasa. (CV-02-04) Mezclado. Hay iniciativas que son convencionales constituyentes y hay iniciativas populares, que sufrieron modificaciones, porque el esquema del proceso estaba diseñado también para generar modificaciones. (AA-02-04)	repositorio de conocimiento sesgado políticamente, referidas a la percepción de la realidad.
--	---	---

	Muchas de las propuestas aprobadas fueron normas que la ciudadanía no alcanzó a ingresar, porque no estuvieron las firmas y esas normas, por supuesto, las tomamos y las pusimos como normas de constituyentes, como requisito que teníamos para poder entregar, entonces sí, absolutamente sí. Es lo que pasó con la propuesta del derecho a la vivienda, el sistema de pensiones, por ejemplo, que no alcanzaron las firmas, entonces fueron los constituyentes los que ingresaron las propuestas como tales. (CV-03-05) No hubo demasiado impacto, injerencia, no fue lo suficientemente, yo diría incidente al interior del proceso, yo creo que al final, lo que se recogió mucho más fue la mirada de los convencionales, que la mirada de la ciudadanía. (FC-02-04) No, yo creo que se recogió, si pudiéramos poner un porcentaje de las iniciativas que juntaron más firmas el 80-90 % quedó en el borrador o parte de esas iniciativas quedaron en el borrador. (MA-02-02)	
--	--	--

	Hay un enorme sector de la ciudadanía, de la población, que es como silenciosa y no ocupa estos mecanismos. Cómo llegar a ese sector no se sabe y ahí claro, hay un vacío en los controles que va más allá de estas técnicas, sino que tiene que ver con la sociedad. (MA-02-02) No sabría responderte esa pregunta. Al menos en la comisión en la que estuve, se recogieron varias iniciativas indígenas y varias populares, pero la comisión a la que más llegaron fue a la comisión cuatro y ahí era tal el flujo de trabajo y de información, que a veces uno no veía lo que pasaba en la comisión de al lado. Realmente no era capaz de verlo por temas de tiempo y todo. Yo creo que era una mixtura, probablemente influyó más la visión de los convencionales, evidentemente sí. Porque creo que los convencionales fueron construyendo muchas teorías y durante el proceso integrando nuevas materias constitucionales a través de los mismos grupos de interés y esto es un error tremendo, porque al final, se transformó más que nada en una especie de constitución más	
--	---	--

	legislativa, de políticas públicas, que de elementos centrales teóricos y nos empezamos a llenar de normas que en estricto rigor no son malas, como la alimentación saludable, pero que no tienen nada que hacer en una constitución, que debiera ser una norma mucho más acotada y restringida. (JO-02-02) No creo que las iniciativas eran de convencionales constituyentes y fueron muchas de ellas elaboradas por ciertos sectores relacionados con cada uno de sus grupos. En el caso nuestro teníamos un equipo de asesores internos y externos y en base a ellos, en conjunto con los convencionales, íbamos elaborando normas, pero lo que me sorprendió en muchos casos, por ejemplo, era el nivel de injerencia que tenía Naciones Unidas a través de ciertos organismos en temas indígenas, el organismo tenía una intervención impresionante. (JO-04-02) Mira, te puedo decir que la convención constitucional fue realizada por convencionales diversos, donde había desde mentirosos de ultranza, había dogmáticos, había gente muy pragmática, muy maximalista, había gente con poca cultura,	
--	---	--

	irresponsable, también muy responsable, tremendamente responsable y había de todo. Chile en esa convención estaba representada totalmente. (JA-03-03) Por lo tanto, había un grupo de convencionales que sí querían hacer su voluntad a toda costa, eso es innegable. Y claro, en la deliberación, en el Pleno, la cosa finalmente esos gustitos personales que se daban algunos o que querían darse algunos, llegaban hasta por ahí, porque había un sentido común que estaba predominando. (JA-03-03) Todas las iniciativas que fueron discutidas, independientemente de si eran presentadas por convencionales, por comunidades indígenas o iniciativas populares de norma, todas pasaban el mismo flujo. El cual era, discusiones en la comisión, votación y después discusión y votación en el Pleno. Ese fue el camino que siguieron todas las normas sin diferenciar si estas normas venían de constituyentes o si venían de iniciativas populares de norma. Y las materias que ingresaron al texto están contenidas en el informe N° 4, que como decía justamente hace un momento,	
--	---	--

	menos de un 10% de las normas no fueron consideradas en el texto. (GD-03-02) Yo diría que los grupos de interés que más impactaron en el proceso, fueron las personas con discapacidad, las mujeres de Anamuri, respecto de la soberanía alimentaria, las semillas, la ruralidad, etc. Ellas hicieron un tremendo aporte al texto constitucional y probablemente los profesores también en materia de educación, influyeron bastante. (GA-01-03)	
--	--	--

Categorías de Investigación	CITAS	COMPLEMENTACIÓN AUTORES
MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN	Bueno, evidentemente se esperaba una alta participación. Ahí también fue clave y creo que hubiese sido importante hacer un programa de comunicación, cierto, una estrategia comunicacional desde un principio, porque finalmente la gente fue recibiendo la noticia de la convención del día a día, con varios sesgos de la prensa y eso fue generando también una idea errónea con respecto a nuestro trabajo. (CD-02-04)	En general, los convencionales están de acuerdo en qué se esperaba de los mecanismos de participación, fuesen la llave, una participación incidente, las expectativas en los principios, tener una ciudadanía mucho más involucrada.

	Los mecanismos estaban bien, pero para mí el factor tiempo es el más condicionante, digamos para poder cumplir a cabalidad lo que se esperaba. CD-01-06) Las expectativas eran las que están efectivamente en los principios, que es una participación incidente, tener una ciudadanía mucho más involucrada habiendo propuestas, haciendo control ciudadano, también de lo que ocurría en la convención y tener la expectativa de tener una convención que, por ejemplo, estuviera permanentemente en el territorio. (CD-03-05) Fue importante, porque por primera vez, digamos, comparado con los otros procesos, sí hubo participación, pero que estuvo lejos de cuando uno lee el reglamento y ve efectivamente lo que ocurrió, estuvo bastante lejos, salvo lo que fue iniciativa popular, del punto de vista de la cantidad de gente que participó presentando iniciativas, creo que sí, fue muy interesante. (CD-04-05) Se esperaba que se vinculara a la población al texto y que el texto fuese resultado directo de la voluntad popular y a mi	Están de acuerdo que fue importante la participación de la ciudadanía y se logró de manera sin precedentes. Ahora esto no quiere decir que todos estén de acuerdo, “no existe una única interpretación de las vivencias, sino que varían según la perspectiva desde la que sean interpretadas, esto es, según el Aquí y Ahora que experimenta el sujeto (Schütz, 1932:113-114). Si bien, en general, en las entrevistas los constituyentes señalan que la participación popular es importante e interesante, según el punto de vista, no cabe duda que y según Schütz, su experiencia es única, tiene relación con la perspectiva, desde la que el sujeto aprehende la realidad y de su
--	--	---

	entender, no se logró. No se logró de alguna manera ¿Por qué no se logró? Es un cúmulo de factores. Al menos la voluntad desde la convención, como órgano, sí estuvo, creo que como ningún otro órgano en la historia y hay que tomar esa experiencia de qué es lo que sirvió y lo que no sirvió, para futuros mecanismos de participación, futuras instancias de participación. (MA-04-03) Hubo una voluntad profunda de querer que el texto surgiera de abajo, que hubiera mecanismos de participación en todos los niveles, varias herramientas y que la población tuviese, más allá del proceso, incluso el espacio y el tiempo para participar. Porque ahí está el otro tema de la participación, colabora la gente que tiene un poco más de tiempo y también la que no tiene tiempo. (MA-04-03) Básicamente los mecanismos de participación, desde mi punto de vista, era una especie de, en estricto rigor, una especie de presión política de parte del Frente Amplio, los cuales creían que iba a tener un gran respaldo popular su iniciativa e iban a poder establecer los plebiscitos, respecto	posición particular en el espacio y el tiempo, se configura un repositorio de conocimiento disponible que consiste en el almacenamiento pasivo de experiencias (Schütz, 1932:107). Por lo tanto, los constituyentes se expresan sobre los mecanismos de participación con experiencia y se acoplan al repositorio de conocimiento disponible y pueden ser abarcadas por la bibliografía. Los convencionales están de acuerdo en que existe la oportunidad de incorporar temas en la agenda, mediante la participación ciudadana, que pudiera generar debate en base a las posturas que la ciudadanía
--	--	---

	de las iniciativas populares y esta forma de ejercer presión social sobre los grupos que integraban la convención. (JO-01-03) Esperaba que los mecanismos de participación permitieran llegar al plebiscito de salida con una ciudadanía más informada. Aspiraba a que ese mecanismo de participación que hicimos con toda nuestra voluntad y sin mayores recursos, con poco tiempo, fueran realmente la llave de conocimiento de la propuesta que se estaba haciendo. (JA-03-05) Se esperaba que la ciudadanía tuviera la oportunidad de incorporar temas en la agenda, que pudiera generar debate en base a las posturas que la ciudadanía planteó y que generaron situaciones muy interesantes, como, por ejemplo, que se hayan discutido propuestas de la ciudadanía que eran opuestas, con caminos opuestos y que éstas fueran discutidas por los propios expositores y que pudieron responder preguntas. Y así, por ejemplo, la iniciativa de salud de CONFUSAM, la de FREEPLUS y de Cabildo en Salud y	planteó y que generaron situaciones muy interesantes. Se reconoce, la importancia de los mecanismos de participación unos más que otros, pero el proceso en sí fue relevante e histórico. Sin embargo, esa acción social de señalar que la participación ciudadana o popular de acuerdo a los mecanismos no son una mera acción de buenas costumbres, sino que, para calificarla de acción social, es una acción con sentido, hay una conducta que no es meramente una respuesta automática y con eso se alejan del conductismo, sino que es una conducta simbólicamente mediada que tiene sentido, donde Schütz critica a Weber es que no
--	--	---

	Derecho están acogidas cien por ciento o casi un noventa por ciento, en la propuesta final y hay otras que no fueron aceptadas o fueron recogidas parcialmente, así que, creo que lo que se buscaba era que la ciudadanía pudiera incidir, se logró de una manera sin precedentes en nuestro país. (GD-04-02) Las ventajas que permitieron que la gente pudiera participar o se sintiera parte de un proceso de elaboración de una constitución, lo que generó mucha expectativa y también un nivel importante de frustración, sobre todo en lo que fue la iniciativa popular de norma, creo que ahí hubo mucha decepción, porque mucha gente que logró las firmas siente que después no hubo ningún tipo de acogida a la propuesta que se presentó por parte de la convención. (FC-01-03) Las expectativas eran las que están efectivamente en los principios, que es una participación incidente, tener una ciudadanía mucho más involucrada haciendo propuestas, realizando control ciudadano, también de lo que ocurría en la convención y tener la perspectiva de tener una convención	explica de dónde salen esos sentidos que los sujetos le atribuyen a sus acciones. Schütz va a decir que nuestra percepción de lo social de lo humano, también utiliza estructuras de conciencias que son comunes a todos los sujetos y por lo tanto son trascendentales, que en la mente trascienden las particularidades. Schütz, va tomar de Edmund Husserl de la fenomenología, la idea de que el conocimiento producido esos sentidos, se basan en estructura que son comunes a todos los sujetos y esto en un sentido similar al de Kant, como estas estructuras como por ejemplo la noción temporal, que sería una noción trascendental, es
--	--	--

	que, por ejemplo, estuviera permanentemente en el territorio, al final se lograron hacer dos salidas, una a Concepción, Región del Bío-Bío y otra a la Región de Antofagasta, esta última no tenía mayor sentido, porque ya estaba listo el borrador, no había ningún aporte que hacer y por lo tanto, lo que tenía como principal objetivo, que dice relación con que la ciudadanía pudiese ser incidente, ese era el concepto que más se utilizó, incidente en el proceso constituyente, creo que al final fue un objetivo no logrado. (FC-03-05)	transcultural, universal, todas las culturas, todas las culturas tenemos nociones del tiempo, aunque luego lo representemos de maneras diferentes.
--	---	--

Categorías de Investigación	CITAS	COMPLEMENTACIÓN
	Como digo, uno de los elementos más importantes que hace que la convención constitucional logre proyectar el trabajo que estaba haciendo con la ciudadanía fue un problema de tiempo. Tampoco hubo mecanismos concretos para poder, la participación ciudadana indígena, por ejemplo, tuvo una baja participación y eso refleja que la metodología utilizada no fue	El factor tiempo no logro proyectar la participación ciudadana en algunos mecanismos de participación popular, existiendo un grupo importante de actores de la sociedad civil y grupos de interés, fueron sin

FACTOR TIEMPO Y MECANISMOS	suficientemente eficaz para poder realizar o conseguir los objetivos. (JA-02-01) La magnitud de la participación popular que se necesitaba para un proceso como éste, hubiese sido mucho mayor, pero ahí había otras limitantes, como el tiempo, o sea en menos de un año teníamos que establecer no simplemente los mecanismos, sino que, además, las regulaciones que esto implica. Fue sin duda insuficiente el tiempo para llevar a cabo todas estas actividades, pero la intención de la participación popular o lo que se alcanzó a hacer, creo que fue muy importante. (CD-02-01) Efectivamente, en el buscador de propuestas de normas uno puede hacer la trazabilidad, quizás por temas de tiempo, hay una cierta trazabilidad que pudo haber sido mucho mejor, porque finalmente la norma como queda en el proyecto de la nueva constitución, es una nueva redacción. (CD-01-02) También habíamos propuesto mecanismos de participación intermedia como un plebiscito intermedio y eso no fue	duda insuficiente llevar el proceso a buen término. El tiempo acotado de la Convención en presentar el escrito, afectó los mecanismos de participación popular en su implementación, no existió la capacidad de coordinación técnica y territorial que lograra tomar todos los insumos de la ciudadanía. Si bien la participación ciudadana es muy valorada por los convencionales, los mecanismos de participación popular diseñados para la participación ciudadana, no fueron óptimos quedando varios sin utilizar y otros sin apoyo político como los plebiscitos intermedios.
--	---	--

	aprobado por el Congreso, entonces hubo muchas acciones para poder hacer cosas, pero que no tuvieron el apoyo político. Entonces, quizás si hubiese sido de otra manera, hubiéramos tenido más tiempo, los dos primeros meses preocuparnos principalmente de solo educación, toda la discusión pública con respecto a eso, luego se aprueba y listo, de ahí con los siguientes. La respuesta de la gente habría sido más constructiva, pero bueno, así se dieron las cosas. Yo creo que todo pudo haber sido mejor la participación, pero se lograron de todas maneras tener colaboración en todos los instrumentos que nosotros usamos. (CD-02-03) En el caso del proceso constituyente desde esta concepción de participación ciudadana, a mí me queda un poco, como deuda con esta participación, en el sentido que los tiempos fueron muy escasos, para el proceso constituyente en sí, pero aun así, logramos tener, bueno ahí está el conteo de lo que fueron las audiencias, de las visitas de las distintas organizaciones, a las siete comisiones de la convención constitucional; yo fui coordinadora de una de las comisiones, que fue la comisión sobre el sistema de ciencias,	Respecto a la comisión indígena y a otras propuestas de normas populares tuvieron falencias por falta tiempo para hacer política constructiva entre los convencionales, los plazos entre comisiones afectaron otros procesos internos de deliberación. Para aprobar una norma, se necesitaban dos tercios 2/3 y eso mermaba el tiempo para estar en territorio. La falta de tiempo mermo que se cumpliera a cabalidad, la participación popular que son los mecanismos diseñados para la participación, generando mucha expectativa del reglamento y muy poca capacidad y extremadamente ambiciosos, no se priorizo quizás dos o tres mecanismos que
--	---	--

	conocimiento, arte, cultura, patrimonio, comunicación y bioética, un nombre bastante largo, pero incluía muchos temas relevantes para el mundo en el que estamos viviendo en la actualidad, me refiero al siglo 21. (CV-01-01) La participación, si se plasmó, pero no de la manera que nosotros hubiésemos querido, es decir, tener el tiempo necesario para poder también profundizar en las propuestas ciudadanas, porque en definitiva el objetivo final era establecer normas constitucionales. (CV-02-01) En gran medida cumplieron su objetivo, pero volvemos al punto que es el factor tiempo, hubo muchas propuestas de normas populares y también de la comisión indígena, pero tuvo falencias por supuesto, en términos de que no hubo un tiempo suficiente como para poder tener una interacción mayor con esta participación, es decir, los constituyentes estábamos tan imbuidos dentro de la convención haciendo el trabajo, teníamos el día completo para la convención de trabajos de comisiones o los plenos.	efectivamente fueron bien implementados, además de observar o revisar la convocatoria realizar por la ex presidenta Bachelet en su segundo gobierno, las mesas participativas comunales.
--	--	---

	Para alcanzar los votos y lograr los 103 que eran 2 tercios para aprobar una norma, eso nos restó la posibilidad de estar más tiempo en el territorio, porque hicimos salidas a las regiones, las comisiones fueron a las distintas regiones. (CV-02-01) En definitiva, yo diría que cumplió, no a cabalidad, porque faltó tiempo, faltaron metodologías también, la mayoría de los mecanismos estaban en línea, en la plataforma de la convención y este país no está, en concreto, no entrega las condiciones y bueno la pandemia lo dejó muy claro, las condiciones para que todo el mundo interactúe de forma virtual. (CV-02-01) Se establecieron comisiones provisorias y yo estuve en la comisión provisorio de derechos humanos, ahí es donde ocurrió la primera participación de la ciudadanía, en lo que me refería anteriormente, derechos humanos, medio ambiental, las adopciones irregulares, de las diversidades sexo genérico y eso sí tuvo una sistematización, que es para mí un material riquísimo, se convirtió principalmente de los pueblos indígenas	
--	--	--

	y afro descendiente en un informe sobre verdad, justicia, reparación integral y garantías de no repetición. (CV-01-04) Creo que aquí por un tema de tiempo, se generó mucha expectativa del reglamento de participación popular, que al final no pudo implementarse en una gran medida, lo mismo pasa con la consulta indígena, donde la gente que participó fueron 2000 personas, una cosa bastante ridícula, la poca participación que hubo, entonces sinceramente hubo mucha expectativa sobre la participación popular, pero poca capacidad de implementación y dar seguimiento, quizás lo más novedoso, surgieron muchas y se presentaron bastantes, fueron admitidas y lograron muchísimas de las firmas necesarias, el problema fue luego la trazabilidad para poder saber efectivamente lo que ocurría con ello. (FC-01-03) No hubo tiempo, nos fue imposible digamos poder saber realmente, cuáles son los mecanismos, plataforma digital, el registro público de participación popular, iniciativa popular de norma lo que más funcionó, pero no hubo trazabilidad. (FC-02-02)	
--	---	--

	El reglamento que ejecutamos con los mecanismos que se crearon fueron irreales, se construyeron sin ningún sentido de realidad, se hicieron básicamente teorizando, en un plano ideal, sin considerar las condiciones objetivas en la que tuvimos que desarrollar el trabajo en las convenciones, que teníamos muy poco tiempo y en circunstancia era imposible hacer todo lo que se pretendía hacer. Creo que, pecamos de ser extremadamente codiciosos como convención, en lo que queríamos hacer en materia de participación ciudadana y no logramos implementarlo en forma adecuada. Quizás debimos haber sido menos ambiciosos, tener menos herramientas, menos dispositivos, pero haberlo hecho bien, en lugar de proponernos hacer demasiadas cosas que al final, no fuimos capaces de cumplir de buena manera ninguna. (FC-03-03) Habíamos pedido esta jornada nacional de deliberación que era, con pedirle un par de feriados al legislativo, pero dentro de lo que se pudo, creo que fue un ejercicio de participación que no se había hecho nunca y que por diversas razones	
--	--	--

	tampoco logró manifestar realmente cuál era la voluntad popular. (MA-04-03) Creo que el plebiscito dirimente hubiera servido mucho en los temas más polémicos, no sé, plurinacionalidad, vivienda, lo que se habría identificado y generara más ruido, lo hubiésemos podido llevar a plebiscito antes del borrador y eso hubiera sido otra cosa. (MA-04-03)	
--	---	--

Categorías de Investigación	CITAS	COMPLEMENTACIÓN
PARTICIPACIÓN POLITICA INTERNA DE LA CONVENCION	Nos dimos cuenta de que solos los tres no podíamos hacer nada, teníamos que unirnos a otro grupo mayor para poder generar consenso y poder tener posibilidad de llevar a cabo los objetivos que traíamos cada uno. (JA-02-04) Entonces, aunque pensábamos o que teníamos más o menos las mismas ideas, pasa que éramos más afines a esos grupos y en concreto, creo que hubo una posibilidad de poder influir en la medida que uno tenía participación en grupos más grandes. Y claro, los que venían como el Frente Amplio, el Partido Socialista, eran un grupo importante, por lo tanto, tenían más peso político a la hora de votar. (JA-02-04) Lamentablemente ahí no hubo demasiado acuerdo, los consensos se daban básicamente entre la izquierda de la convención más dura y con eso lograban tener la mayoría, tanto en la comisión, como por los dos tercios, entonces creo que más bien en las normas en que sí logramos mayor	La política interna de partidos, lograron incidir en parte el destino de las propuestas influenciadas en gran medida por bloques establecidos, si bien algunos independientes tenían afines políticos, en la interna no logran influenciar. Los acuerdos se daban básicamente en grupos más fuerte como la izquierda logrando mayoría, absorbiendo a los independiste. Donde sí se lograron acuerdos se forma transversal, fueron en temas relacionados con un buen Gobierno probidad, transparencia, pero en trazado del sistema político no se

	transversalidad, fue en aquellos que tienen que ver con un buen Gobierno, como por ejemplo: probidad, transparencia, ahí hubo una mayor estrategia, pero en el trazado del sistema político, creo que siempre fue un tema muy controvertido, donde jamás se pudo lograr efectivamente los consensos necesarios, fundamentalmente en materia de diseño o poder legislativo yo diría.	lograron consensos en materia de diseño.
--	---	--

2024 ENTREVISTAS NUEVAS

Categorías de Investigación	CITAS 1	COMPLEMENTACIÓN AUTORES
Representación Oportunidad Derechos culturales	Que la región salga adelante y que la cancha se equipare tanto a nivel regional como a nivel nacional. (A.T) Que las soluciones salgan de la región con los actores de la región, porque nosotros somos los que aquí estamos viviendo y lo que sufrimos las consecuencias de las decisiones que se toman. (A.T)	

Constitución moderna y representativa	Entonces mi intención al presentarme como convencional era poder aportar la visión desde la región y desde la región, además teniendo una muy buena convivencia con la gente de origen mapuche. (A.T)	
Estándares democráticos	Siempre desde las organizaciones territoriales acá en Chiloé le tomamos el peso a la necesidad de contar con un nuevo texto constitucional. (A.C) Cuando comenzó el estallido social del 2019, precisamente la Asamblea Social de Castro, de la cual yo participaba, se hizo cargo también de un proceso de educación ciudadana, donde aquellas personas que teníamos formación jurídica empezamos a generar instancias de educación popular en sedes sociales, en organizaciones ambientales, en escuelas y liceos, en sindicatos, etc. (A.C) Se fue dando de forma natural la necesidad de tener representación por parte del pueblo independiente en este proceso y aquellos que ejecutamos este proceso de	

	educación popular, que teníamos conocimiento de lo que implicaba una nueva constitución. (A.C) Me motivó un cierto contexto social y político en el que se visualizaba una oportunidad para desde el ámbito. En el ámbito institucional, ¿eh? Jurídico, ¿eh? Generar eh, ciertas condiciones para avanzar hacia un mejor chile. (I.A) Como activista del mundo de la cultura. Y consideré y consideramos con mucha s persona s que era importante que esa visión estuviera representada también en este órgano. (I.A) Una lectura, un diagnóstico de la sociedad en clave cultural, no, eh, y que nos permitiera, por lo tanto, abrir el debate y asegurar a nivel constitucional, eh, derechos culturales. Eh, eso entró la cosa me llevó luego a asumir la coordinación de la comisión sobre sistemas de conocimiento, cultura, arte, tecnología y patrimonio. (I.A)	
--	--	--

	Me sentí muy motivado a participar en la Convención Constitucional porque fui uno de los articuladores del Acuerdo del 15 de noviembre que dio origen al proceso constituyente. De hecho, la primera firma que está en el documento del 15 de noviembre es la mía. (F.C) Porque entendía que el país requiere, o requería en ese momento, con urgencia, una constitución moderna que fuera además representativa y motivo de adhesión y orgullo transversal. (F.C) Cumpliera con todos los estándares democráticos, pero que nos permitiera además resolver un problema de legitimidad (0:43) que tenía la constitución vigente. (0:47) Y por eso sentía que era un proceso que requería, digamos, de un alto nivel de compromiso y responsabilidad, y por lo mismo me postulé a la convención	
--	---	--

Categorías de Investigación	CITAS 2	COMPLEMENTACIÓN AUTORES
LEGITIMIDAD NO REPRESENTATIVA DE ORIGEN DESGASTE DE LA ESTRUCTURA CONSTITUCIONAL	Yo creo que hubiese bastado con algunas reformas constitucionales a ver la modernizado en algunos aspectos y hubiese bastado, digamos yo creo no para mí no era hacer una hacer una nueva Constitución no solucionan los problemas reales de la gente el tema salud el tema educacional, el tema vivienda el tema de seguridad no son, es decir, podrían estar en la Constitución (A.T) Estaban todos articulados tanto, así que mucha gente el primer día ya tenía asesor y eso oye, si yo de regiones llego a Santiago yo me demoré hartito en tener asesor, alguien que me ayudara. (A.T) A mi percepción sobre si era importante lograr una nueva Constitución yo creo que era fundamental. (A.C) También tiene que ver con un sentido práctico con como uno ve que las temáticas que abordan las constituciones	

	son temáticas que están pendientes en Chile son temáticas que atraviesan el diario vivir, por ejemplo, las pensiones o el sistema de justicia que en este momento está en crisis en el país. (A.C) Sí, yo creo que era muy importante, ¿eh? Creo que Chile viene hace un rato significativo dando muestras de un desgaste de su. De la estructura institucional para solucionar los problemas y las demandas propias del presente. (I.A) Y si bien no me parece que fuera como la panacea o algo así como la solución definitiva, todos los males de la sociedad chilena sí, creo que, en haber, eh, logrado, consensuar una constitución de manera democrática, nos hubiera permitido tener un piso distinto para enfrentar parte del desafío y de las debilidades del sistema institucional que hoy día mismo estamos viendo. (I.A) Sí, yo creo que Chile tenía efectivamente, estaba todavía políticamente quebrado a partir de una constitución que	
--	---	--

	no representaba a la sociedad chilena y que tenía un problema de legitimidad de origen (F.C) Y además todavía tenía algunos enclaves autoritarios muy importantes como los que eran supra mayoritarios. Hay que reconocer que a pesar de que no se logró una nueva constitución se resolvieron dos de los principales problemas de la Carta Fundamental del 80. (F.C) El primer problema es la legitimidad de origen, toda vez que esta constitución en la práctica fue ratificada en dos plebiscitos y hoy día ya tiene una legitimidad que es incuestionable. (F.C) Y en segundo término porque entre el plebiscito respecto de la primera propuesta y el segundo proceso constituyente se modificaron los quórums para poder hacer cambios a la constitución política. Todos los quórums supra mayoritarios en general, tanto de leyes orgánicas como de los cambios a la reforma constitucional se rebajaron y por lo tanto ya no tenemos	
--	---	--

	una constitución tan pétrea sino una constitución que se pueda adecuar más a los cambios y necesidades del país. (F.C) Y ese cambio a mi juicio era el último gran enclave autoritario de la constitución actual y se eliminó entre ambos procesos constituyentes y de alguna manera entonces a mi juicio está ya no es la constitución con estos resabios autoritarios que teníamos previo al proceso constituyente inicial, sino que tenemos una distinta. (F.C)	
--	--	--

Categorías de Investigación	CITAS 3	COMPLEMENTACIÓN
PROBLEMA DE CONDUCCIÓN Y ARTICULACIÓN POLÍTICA ESCASO PODER INTERNO DE LOS PARTIDOS DESINSTITUCIONALIZACIÓN POLÍTICA DESCREDITO DE LA POLÍTICA	Y sí, creo que hubo digamos partidos que quisieron lograr la mayor cantidad de cupos para para hacer de la nueva Constitución lo que ellos querían. (A.T) Aquí hubo una articulación desde antes y que se presentaron muchos independientes de una tendencia política claramente de un sector porque lo independiente neutrales, uno se dio cuenta que no eran tan independiente neutrales. (A.T) Así que claro de acuerdo a mi percepción era fundamental lograr una nueva Constitución porque además la Constitución que nosotros tenemos hoy en día es una constitución anacrónica que está quedándose un poco en el pasado y que no ayuda a resolver las problemáticas del presente. (A.C)	Los independientes fueron los grandes ganadores en la convención, sin embargo, esto llevo a que los partidos tradicionales trataran de articular en la interna para hacer frente a una desorganización legislativa. Los independientes no son tan independiente políticamente, no quiere decir que sean políticos de carrera, más bien afines políticos, quizás con capacidad teórica y práctica en materias específicas, pero sin experiencia en lo

	En el caso de los independientes en mi territorio este proceso fue un proceso deliberativo donde había varias candidaturas que provenían de organizaciones territoriales y que se fueron discutiendo y debatiendo lentamente hasta llegar a una a una lista final. (A.C) No existía propiamente tal una competencia que tenga que ver como con la estructura partidista, sino que existía más bien una deliberación que tenía que ver con quiénes podrían representar mejor a las organizaciones del territorio. (A.C) Vimos conductas de partidos muy competitivas. Yo creo en el sentido de tratar de anular un poco los independientes. (A.C) Yo creo que había una sensación de que los independientes podían tener una participación importante en este proceso en la en las elecciones y eso generó	político, en generar conversaciones y acuerdo, se perdió bastante tiempo en organizarse, tratando de anular a los independientes y viceversa. La percepción de la ciudadanía era que los independientes podrían tener una partición importante, democrática un hito en Chile, esto genero una desarticulación interna de la convención por un lado y por el otro el descredito de la política, los partidos políticos no lograr articular teniendo un escaso poder interno en articular conversaciones, dado que
--	---	--

	también una actitud por parte de los partidos como un tanto agresiva y eso se expresó también en las campañas. (A.C) Los independientes habían sacado un buen número de escaños y de representación creo que esa pugna se agudizó en el sentido de que los partidos bueno culparon de todos los independientes, pero también cerraron las puertas para que vuelvan a participar en otros procesos precisamente por la competitividad que se generó. (I.A) Yo creo que sí que se generó esa competitividad y esa diferenciación al interior de la Convención entre independientes y partidos lo cual obviamente, ¿eh? Dificulta los procesos de diálogo muchas veces hay buenas ideas que provienen de un sector u otro, pero existe esta conducta competitiva y también estás desconfianzas que van haciendo complejo la relación y la toma de decisiones al interior de los de los organismos de representación. (I.A)	los independientes sacaron un mayor número de escaños, que agudizo en el sentido de los partidos culpando a ese mundo más independiente. Los partidos políticos estaban, si bien era un órgano democrático, participativo, representativo, escaños reservados para los pueblos originarios, desde el punto de vista de la representatividad era un hito importante para la historia de Chile. Genero un problema de coordinación, conducción, articulación política para
--	--	---

	Yo creo que la convención, la elección para los convencionales sucedió en un momento de particular descrédito del sistema político formal y de los partidos. (I.A) Según mi percepción, los partidos para la primera convención estábamos incluidos, un poco, yo diría, acomplejados y como que le entregamos la cancha a la ciudadanía porque en este ánimo de que este fuera un órgano lo más democrático, participativo, representativo posible, se le generaron condiciones que nunca antes habían tenido los movimientos sociales y los independientes para poder competir con los partidos políticos. De alguna manera, era una virtud y los caños reservados para los pueblos originarios, del punto de vista de la representatividad (F.C) Generaron dos problemas, un problema de conducción, de articulación política para poder alcanzar acuerdos de gobernabilidad de la convención, y desde el punto de vista de que los partidos políticos tenían escaso poder interno y	alcanzar acuerdos, desde el punto de vista del poder, la legitimación simbólica del poder tiene una coherencia eficaz, porque normalmente los dominadores y los dominados comparten la misma representación simbólicas, en este punto, el poder de los convencionales independientes sobrepasos al poder de lo institucionalizado como los partidos políticos y los partidos en lugar de abdicar deberían haber permitido dentro de las reglas habituales, permitido el mundo independiente y social pero sin renunciar a la
--	---	---

	donde más bien había grupos muy vociferantes con escasa experiencia política terminan no solo conspirando contra los acuerdos, sino que generando un texto técnicamente malo y políticamente muy radical. (F.C) Entonces yo creo que los partidos, en lugar de abdicar de su rol, deberían haber permitido, digamos que, dentro de las reglas habituales, hubiese existido más presencia en el mundo independiente y social, pero sin renunciar a la conducción y gobernabilidad que tienen que cumplir los partidos políticos, que es un rol claramente insustituible. (F.C)	conducción y gobernabilidad.
--	---	------------------------------

Categorías de Investigación	CITAS 4	COMPLEMENTACIÓN AUTORES
COMPETENCIA POR RESULTADOS POSICIONES IDEOLÓGICAS GOBERNABILIDAD REPRESENTATIVIDAD	Claro que la competitividad por definir dentro los cupos afecta el resultado. (A.T) Por una idea política o por ideologías, digamos que también para mi gusto nublan la razón, entonces y es así también como se ve después en la segunda convención que también el péndulo fue de un lado para otro y no llegar a un centro no llegar a conversar lo que realmente queríamos y ajustar posiciones y al final el diálogo, la conversación. (A.T) No estaban pensando lo mejor para Chile estaban pensando lo que el partido quería y yo creo que ahí estamos mal.	La ideología política más el mundo independiente afecto el proceso de la convención, desde el punto de vista de la percepción de los convencionales, sobre el manejo interno de las normas a incluir. No había consenso en gran parte de la conversación, unos solo querían que no se avanzara ridiculizando ciertos temas y otros

	La margarita Letelier presentó que se pusiera educación cívica obligatoria en los colegios, vieron quiénes presentaban el proyecto y lo rechazaron al tiro, ni lo leyeron en la en la Comisión y si no se dio tema ni a votación siendo que yo creo que la educación cívica es base en una sociedad. (A.T) Cuando ya las ideologías te nublan a poder hablar muchos temas y a poder hablar con franqueza con sinceridad, entonces ese es el trago amargo. (A.T) Como en toda la elección siempre hay competencias, obviamente, y claramente, digamos, hubo varias listas de candidatos, pero yo creo que, en los partidos de derecho, más que una competencia entre sí, de alguna manera, renunciaron a tener una mayor representación y pensaron que, efectivamente, esto de la lista independiente, los escaños reservados, iba a ser una buena solución, y aparentemente, claro, se ganó en representatividad, pero se perdió en gobernabilidad. (F.C)	extremando algunos derechos ciudadanos. En las comisiones dependiendo la norma, era aprobado o rechazo según la importancia de quien presentaba o que sector provenía. Finalmente, los partidos renunciaron a tener una mayor representatividad y perdieron gobernabilidad, pero en este intertanto, un grupo más radicalizado no tenía intenciones de cambio alguno.
--	--	---

	Más que una competencia por escaños, más bien hubo una especie de dejarse hacer a que el discurso que de alguna manera primaba las redes sociales, se transformara en reglas electorales que terminaron conspirando contra el éxito del primer proceso. (F.C) La derecha que desde un principio dijo que no iba a apoyar el proceso, entonces se empieza también a personalizar este tema de la convención con algunos convencionales de lo cual yo creo que le hizo muy mal al proceso. (C, D Pag 3 P2) A todos se les escuchó, pero obviamente quienes veníamos de, que no teníamos una cultura y que no teníamos un origen político, no conocíamos, no teníamos militancia, éramos independientes probablemente nuestro grupo de interés era el lenguaje que nosotros traducimos en la propuesta.	
--	---	--

Categorías de Investigación	CITAS 5	COMPLEMENTACIÓN
APRENDIZAJE, NEGOCIACIONES, FORMAS DE RELACIONARSE	Bueno, fue una experiencia única, no, no habíamos tenido ejemplo de aquello en el país, creo que fue una instancia nueva para todos algunos de los convencionales habían tenido otros cargos de representación, pero ninguno se equiparaba al que estábamos teniendo al ser algo nuevo. (A.C) También nos ayudó a aprender a adoptar nuevas formas de relacionarnos de negociar de proyectar ideas. (A.C) Creo que fue una escuela donde aprendimos, rápidamente yo creo como funcionar en términos legislativos, en términos políticos y en términos interpersonales. (A.C) Y estoy segura que la experiencia de la de la Convención constitucional va a nutrir también el ejercicio de sus futuros	Concuerdan que fue un aprendizaje, una instancia nueva para los que no habían tenido cargos de representación. Concuerdan que tuvieron que adoptar formas de relacionarse para proyectar ideas, demuestra en cierto sentido que fue en parte un aprendizaje para nutrirse en el futuro, esto en relación a los independientes. Pero el grupo más político, acostumbrado a lo más tradicional de vida partidista, no son relaciones tradicionales, concuerdan en que es

	cargos en el caso de que de que resulten representantes de esos territorios. (A.C) Mi experiencia al interior de la convención fue un aprendizaje, porque ahí había un mundo social y político distinto a lo que uno tradicionalmente se vincula más de vida partidista, no son las relaciones sociales tradicionales. (F.C) Pero también fue muy frustrante porque obviamente el resultado que uno esperaba era justamente una constitución que no fuese sectaria, una constitución de grandes acuerdos, una constitución unitaria convocante, que todos se sintieran convocados y que nadie se sintiera amenazados por la carta fundamental y resulta que fue algo totalmente distinto, una constitución radical, excluyente, experimental desde el punto de vista técnico, que en lugar de darle certezas unidad al país, va generando mayor polarización y mayor ingobernabilidad, mayor incerteza y más allá del hermosos catálogo de derechos que tenía, la	frustrante por el resultado que se esperaba, una constitución unitaria convocante, que uniera. “La fuerza y el consentimiento tienden a la autoexclusión, parece paradójico ya que afirmamos que ambas son constituyentes de la estabilidad social en diversas formas de dominación” Bartolomé Castor, Pag 238, El poder (y lo) simbólico. Desde el punto de vista del poder, la dominación debe ser resignificada socialmente con un nuevo sentido, el proceso constitucional legítima y justifica por la necesaria diferenciación social. Pero este poder que viene de un lado a otro como un péndulo, no
--	--	---

	propia constitución se hacía cargo de no poder en la práctica de cumplir esos derechos. (F.C) A todos se les escuchó, pero obviamente quienes veníamos de, que no teníamos una cultura y que no teníamos un origen político, no conocíamos, no teníamos militancia, éramos independientes probablemente nuestro grupo de interés era el lenguaje que nosotros traducimos en la propuesta. (J. A. Pag 3 P2)	permite organizar las relaciones sociales de forma de relacionarse en un sentido instituido que contribuya a la legitimación del orden social.
--	--	---